

Las casas de Carquizano, (Garquizano) y Zabala de Elgóibar

Por Luis M.^o Ecenarro

En este trabajo pretendemos exhumar los datos que, hace unos cuantos años, fuimos recogiendo en los archivos, principalmente locales, en los fondos de Zabala y Carquizano (1) y en el provincial de protocolos de Oñate acerca de las mencionadas casas, las más importantes del valle ferrero de Arriaga. Su información nos servirá, al mismo tiempo, para

a) Disipar las dudas suscitadas por algunos autores sobre la grafía del apellido Carquizano, de los que se hicieron eco historiadores, genealogistas y escritores contemporáneos. Cuando queremos tener una versión fidedigna de las voces vernáculas, deformadas a manos de escribanos foráneos, el camino más seguro es el recurso a los archivos y escribanos locales que las recogieron directamente del pueblo y de los propios interesados.

b) Precisar que han sido dos las casas de Carquizano, y que la de Martín Yñiguez de Carquizano —el sucesor de Elcano en la jefatura de la expedición de Loaysa a las Molucas—, ignorada como tal hasta el momento, es la menos conocida de las dos, a la que llamaremos con fundamento Carquizano de suso.

c) Rectificar una errónea denominación. La casa, que con el nombre de Carquizano figura en la Relación de los monumentos históricos y artísticos provinciales declarados por Orden del Ministerio de Educación Nacional de 17-I-1964, no corresponde en realidad a ninguna de las dos casas de Carquizano, sino a la torre de Zabala (v. Zabale-torre o simplemente Zabale), a la que equi-

(1) En poder de los herederos de D. Antonio Arrillaga de Elgóibar.

vocadamente se le designa con la denominación de Carquizano en la citada Relación.

d) Completar, en cuanto cabe, las lagunas genealógicas e históricas de estos linajes, intercalando algunos datos de interés sobre las dos ferrerías de Carquizano y el establecimiento benéfico de la iglesia y hospital de Arriaga en la misma vega.

Antes de entrar en materia, y por si pudiera interesar a los especialistas que intentan desentrañar la significación de los nombres terminados en «ano» —es conocida la teoría de J. Caro Baroja sobre el tema—, hay que señalar que, además de Carquizano (antes Garquizano como veremos), hubo en Elgóibar medioeval otros tres apellidos de otros tantos linajes importantes, que ocuparon las más destacadas posiciones en la geografía local: Andicano, Zurbano y Brunano con su variante Burunano.

La vega o campo llamado Elgóibar —donde se erigió después la villa— pertenecía al antiguo monasterio y parroquia de Olaso, cuyo primer patrono conocido, antecesor de los Gamboa, fue Gonzalo Ybañez de Zurbano natural de este valle (2). En la 2.^a mitad del siglo XV, Juan Ochoa de Brunano era el dueño de una espaciosa torre, conocida en el pueblo por Torrea o Torrekua, con una huerta contigua que abarcaba los solares de la actual plaza de mercado y de la casa n.º 1 de la calle S. Francisco. Cuando, a raíz de la fundación de la villa, se construyó la muralla del lado norte, quedó la torre fuera de ella por desacuerdo entre el concejo y los antecesores de Brunano, hasta que por una ulterior concordia de ambas partes fue rectificada la muralla e integrada la torre dentro de la villa como el edificio más relevante de la plaza principal llamada de Calebarren, hoy de Navarra (3).

(2) Lope García de Salazar. «Bienandanzas e Fortunas». Ed. 1967, pág. 69. Dice que Gonzalo Ibáñez de Zurbano, natural de Marquina —así se llamaba el valle donde se fundara la villa de Elgóibar— ganó el monasterio de Olaso e hizo allí su solar y vivienda. No indica fechas, pero teniendo en cuenta la genealogía de los Gamboa que sucedieron en los mencionados solar y patronato por casamiento de Fernando Ibáñez de Gamboa con la hija de Zurbano, podemos deducir que la referencia de Salazar alcanza el siglo XIII. Aparte de este dato, no tenemos noticias de alguna casa o lugar en Elgóibar con el nombre de Zurbano.

(3) (Mi trabajo sobre dicha torre en B.R.S.V.A.P. 1967, pág. 63.) Otros miembros de este linaje: en 1451 Juan García, uno de los jueces árbitros nombrados por el pueblo en un importante litigio sobre apropiación indebida de terrenos concejiles, en que habían incurrido casi todos los vecinos; y Lope García, dueño de unas tierras. En 1452 Pero García es copropietario de la ferrería de Carquizano de suso. Y en escritura de 1507 Pedro García y Martín Ibáñez de Brunano figuran como clasificados en el padrón de millares con 16 y 26 millares respectivamente (los más pudientes llegaban a los 32 millares).

Al sur del campo de Elgóibar, aguas arriba, estaba Andicano con sus ferrerías documentadas en 1362 (4). Y al norte, río abajo, otro complejo similar llamado Garquizano. Este topónimo no se circunscribía a las dos casas asentadas en la colina, sino que abarcaba la zona adyacente. En 1440 la escritura de compraventa de una de ellas, llamada después Palacio, describe repetidamente la ferrería y molinos de su propiedad en la vega como ubicados «en el dicho lugar de Garquiçano». Su dueño Martín Sánchez de Arriaga en testamento de 1479 (es un traslado del siglo XVII) nombra a su hijo Juan Martínez de Carquizano heredero universal, especialmente del «lugar de Carquiçano» con su casa torre, ferrería, molinos, tierras, heredades, montes, casas, cabañas y pertenencias «del lugar de Carquiçano» (5).

Garquizano y no Zarquizano

Es entre los siglos XV y XVI cuando abunda este apellido en los documentos locales, para pasar a segundo término al cesar la varonía y desaparecer luego definitivamente. Evolucionaba de Garquiçano a Carquiçano y, a partir de las primeras escrituras protocolizadas del siglo XVI, las dos casas y todos sus descendientes, sin excepción, aparecen con la grafía Carquiçano.

Sin embargo C. Echegaray propugnó la hipótesis de que el apellido de Martín Yñiguez de Carquizano —el de la armada de Loaysa— fue primero Zarquizano (Çarquiçano) obedeciendo el cambio posterior a la pérdida de la cedilla en la consonante inicial. Se apoyaba en que, según él, el jefe de las fuerzas de Elgóibar, que formaron parte de la guarnición de Fuenterrabía en 1521, se llamaba Zarquizano. Y añadía que el P. Rodrigo de Aganduru Moriz le nombraba también Zarquizano en su Historia de Filipinas (6).

(4) Arch. mun. Documento en pergamino de 1362, signado con el n.º 2 del inventario. Lope Ibáñez de Andicano con sus ferrerías de Andicano y demás posesiones entra a formar parte de la vecindad de la villa. En el apeamiento de caminos públicos de 1451 se registran dos caminos a Andicano: uno de carros de tres brazas de ancho, que pasaba por encima de la villa —lado Este— «de la dha Madalena a Andicano, e dende a Madalzaga» (v. Malzaga); el otro de dos brazas «de la dha villa mayor a la dha Andicano» por las compuertas de los molinos de Hubitarte (Goikoerrotta) y por Ugarroa.

(5) Arch. prov. Oñate, leg. 1247, f. 289. Fondos de Zabala y Carquizano. En el apeamiento de caminos públicos de 1451, cuatro de ellos confluyen en las ferrerías de Carquizano.

(6) Prólogo a la obra «Urdaneta y la conquista de Filipinas» del P. Uncilla. 1907. Nota al pie de la pág. XXII.

José de Arteché sigue a Echegaray en la primera edición de su «Urdeneta», citando a Martín Yñiguez con la grafía Zarquizano. Pero rectifica en la segunda ante el autorizado dictamen de L. Michelena, para quien «los sonidos no tienen letras —ni cedillas— que perder».

La cuestión no quedó limitada, como era de esperar, a nuestro personaje, sino que se hizo extensiva al apellido de su linaje. J. Carlos de Guerra aduce, a título de información, la versión de D. Miguel de Salazar quien, después de advertir que el apellido es Zarquizano, se lanza a la aventura de una interpretación etimológica (7). Son pues dos los puntos que abarca el tema, a los que trataremos de responder por separado.

a) *El apellido de Martín Yñiguez.*— A la cita del P. Aganduru podía haber contrapuesto Echegaray el testimonio de otros historiadores que transcribieron dicho apellido con la grafía Carquizano, entre los que destacan Fernández de Navarrete con su bien conocida y elogiada Colección basada en documentos tan directos como un Derrotero y una Relación de Hernando de la Torre, sucesor de Martín Yñiguez en la jefatura de la armada, más dos Relaciones de otro testigo de excepción, Andrés de Urdeneta; y el P. Uncilla en su importante obra «Urdeneta y la conquista de Filipinas» prologada por el mismo Echegaray, en la que completa versiones anteriores de la expedición Loaysa, valiéndose como guía principal —la frase es suya— de una copia de la Relación más valiosa de Urdeneta, manuscrita e inédita, que le arrebataron los portugueses y se conserva en la Biblioteca de S. M. (8).

Pero en la opinión de Echegaray debió pesar más que otra cosa el Çarquizano que le colgaron al jefe de las fuerzas elgoibarresas de Fuenterrabía; un lapsus, sin duda, del escribano o amanuense —no sería por supuesto de Elgóibar— que compuso o copió aquella relación. Los que andamos entre viejos papeles sabemos de las travesuras de la pequeña cedilla que a veces se cuelga donde no debe o no está donde debe. Añadamos a esto la posibilidad de confundir un leve rasgo interlineal con el diminuto y diverso de una cedilla, sobre todo cuando la resultante que se intuye es un sonido tan característico de nuestra fonética como «Zar».

En apoyo de nuestra tesis están las tres firmas autógrafas de Martín Yñiguez de Carquizano y el testimonio de los escribanos

(7) J. C. de Guerra. «Estudios de Heráldica Vasca», pág. 77.

(8) «Urdeneta y la conquista de Filipinas». Nota al pie de la pág. 26.

locales que le nombran con la misma grafía en las once escrituras en que interviene (9). La identidad de este Martín Yñiguez con el personaje de la armada de Loaysa no ofrece dudas razonables; es el único vecino con dicho nombre en los registros del primer cuarto del siglo XVI. Figura como dueño de ferrería (1509); partícipe de las cortaduras de los montes concejiles, como vecino clasificado en el padrón con el máximo de 32 millares, adjudicados a los más pudientes (1507); curador de menores y fiador (1518 y 1520); testigo de contratos matrimoniales (1517 y 1518), de cuatro cartas de pago (1512) y de una compraventa (1522). A partir de esta última fecha —tres años después zarparía de La Coruña la expedición de Loaysa— no da señales de vida en las escribanías de Elgóibar, lo que es un indicio más de que se trata de la misma persona. Hay también otras escrituras de 1538, 1539 y 1541, que parecen derivadas del conocimiento que se tuvo en Elgóibar de su muerte, comunicada probablemente por Urdaneta después de su llegada a Lisboa el 26 de junio de 1536. Entre ellas están las de sus hijos y la de un destacado vecino y alcalde que, en su testamento de 1538, manda decir una tanda de misas por el alma de Martín Yñiguez de Carquizano.

Admitida su identidad, podemos adelantar, como datos complementarios, que su mujer fue Catalina de Ubilla, sus hijos legítimos Rodrigo el mayorazgo, Gonzalo y María Pérez, y su casa la de Carquizano de suso, como podrá comprobarse en el capítulo que le dedicamos más adelante. Hay que desechar, por lo tanto, el supuesto de que fuera hijo de Carquizano Palacio o de yuso, cuya genealogía en aquella época, con la nómina completa de sus hijos, conocemos a través de los testamentos de sus dueños, padre e hijo, otorgados en 1479 y 1514 respectivamente. Lo que ocurre es que, cuando se ignora el solar preciso de un personaje local, se le adjudica generosamente la casa más destacada de su apellido.

Resumiendo: el apellido de Martín Yñiguez no fue Zarquizano. Su firma de los años 1509, 1512 y 1518 estampada con la grafía Carquizano, corroborada a su vez por los escribanos de Elgóibar en los once documentos ya mencionados, avalan suficientemente nues-

(9) Fondos de Zabala y Carquizano. Año 1507. Adjudicación a los vecinos de las cortaduras de los montes concejiles.

Arch. prov. Oñate: Año 1509, leg. 1164, f. 296. - Año 1512: cuatro escrituras, leg. 1164, fs. 57, 85 y 85 v. - Año 1517, leg. 1164, f. 120. - Año 1518, leg. 1165, fs. 9-12; y leg. 1164, f. 63. - Año 1520, leg. 1165, f. 20. - Año 1522, leg. 1169, f. 104 v.

Las firmas de Martín Yñiguez están en las citadas escrituras de los años 1509, 1512 (f. 85 v.) y 1518 (leg. 1164, f. 63).

tro aserto. A mayor abundamiento podríamos aducir otras escrituras de 1538, que aluden a él y a su casa siempre con la misma grafía, especialmente las de sus hijos que declaran ser hijos legítimos de Martín Yñiguez de Carquiçano. Pero, para evitar repeticiones, remitimos al lector al capítulo dedicado a su casa.

En cuanto a su patronímico hay que señalar que se le llama Yñegues e Yñiques, prevaleciendo por fin esta última forma.

b) *El apellido del linaje y su evolución.* — Si ya a principios del siglo XVI, tanto Martín Yñiguez como todos los demás que ostentaban su mismo apellido firmaban y eran nombrados por los escribanos locales con la grafía Carquiçano, ello fue debido a la alteración que sufrió la consonante inicial —acorde con los cauces fonéticos del euskera— transformándose el primitivo Garquiçano en Carquiçano.

Aunque son escasos los documentos originales del siglo XV, estimamos suficientes los que sirven para nuestro objeto. Los más antiguos, datados en 1406 y 1407, son dos escrituras en pergamino utilizadas como cubiertas de los legajos 1491 y 1276 del archivo de protocolos de Oñate. En la primera hay una referencia al hijo de Juan Fernández de Garquiçano, y en la segunda se le menciona como fiador a Rodrigo González de Garquiçano.

En el mismo archivo nos encontramos con la compraventa, efectuada en 1440, de la casa torre de Garquiçano —llamada después Palacio— con su ferrería, molinos, juro de heredad, montes y demás posesiones, de la que nos ocuparemos más adelante (10). Aquí baste señalar que en dicho documento figuran siempre con la grafía Garquiçano la casa torre, el lugar donde estaban su ferrería y molinos e incluso el dueño de la ferrería contigua, Martín Yñiguez de Garquiçano, que debe ser, sin duda alguna, el señor de la otra casa de Garquiçano y antecesor de su homónimo, el expedicionario de la armada de Loaysa.

Viene después la escritura de concordia entre la villa de Elgóibar y los dueños de las ferrerías, otorgada en los años 1459-1461 y confirmada por Enrique IV en 1462, que se conserva en el archivo municipal. Tanto las ferrerías de ambas casas como los descendientes de este linaje, que de una u otra manera intervienen en ella, son nombrados repetidamente «de Garquiçano».

Y por fin la escritura de 18-III-1499 por la que se erige la iglesia de Ntra. Sra. de la Piedad extramuros junto a la muralla norte de la villa (11), sobre cuyo solar se fundará en 1516 el con-

(10) Arch. prov. Oñate, leg. 1247, f. 289.

(11) Arch. S. Francisco de Zarauz. Fondos Elgóibar. Pergamino n.º 5.

vento de S. Francisco. Es protagonista principal el alcalde ordinario Martín Sanches de Garquizano, a quien se le menciona tres veces, siempre con la misma grafía; y son testigos, entre otros, el bachiller Domingo Sanches de Garquizano y Pero Sanches de Garquizano.

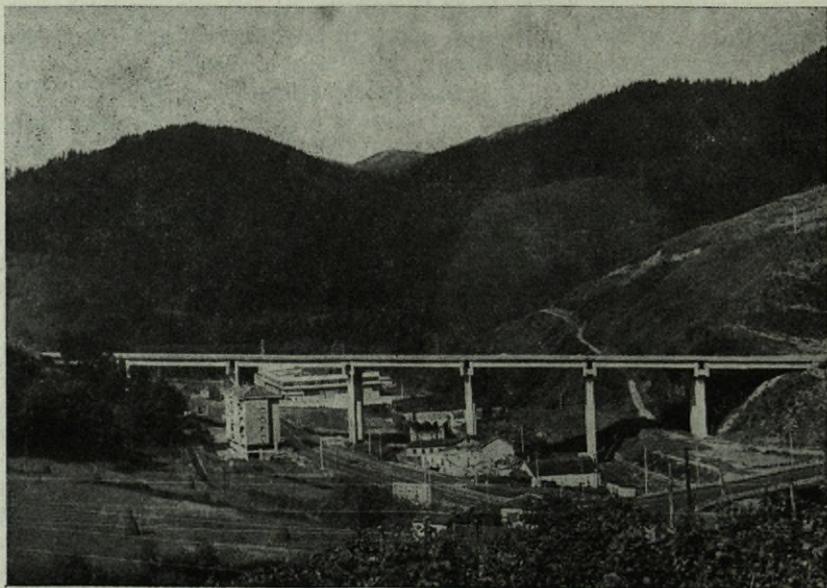
Estos son los documentos del siglo XV datados en Elgóibar (menos la aludida confirmación de Enrique IV de 1462, que sin embargo lleva inserta la concordia entre villa y ferrerías otorgada en Elgóibar) que hemos encontrado relacionados con el citado apellido. Como se ve, aparece en todos ellos, sin excepción, la versión Garquizano. Pero a partir de 1507 en las escrituras protocolizadas, que obran en el archivo provincial de Oñate, ya es constante y definitiva la de Carquizano. Para que se efectuara esta mutación debió transcurrir cierto tiempo, y es lógico suponer que previamente el pueblo viniera pronunciando la forma *Car*, arrastrado por el sonido afín de la segunda sílaba, y que en los escritos de la última parte del siglo XV se la simultaneara con la primitiva *Gar*, como pudiera desprenderse de algunos documentos del R. G. del Sello de Simancas, de los que, sin embargo, no podemos fiarnos para una correcta transcripción de nuestras voces vernáculas. Hacemos también caso omiso de algunas escrituras de la 2.^a mitad del mismo siglo compiladas en el llamado Libro Colorado del archivo municipal porque son traslados notariales efectuados en 1727 de otro Libro Colorado de 1535, hoy desaparecido; así como del testamento de 1479 del señor de Carquizano Palacio, inserto en una carta ejecutoria del siglo XVII, en todos los cuales figura el apellido con la *Car* inicial.

Resumiendo, en las escrituras de Elgóibar del siglo XV se lee Garquizano, y en las datadas desde los comienzos del XVI (1507) en adelante Carquizano; evolución normal dentro de las reglas de nuestra fonética. En cambio no se registra un solo Zarquizano ni por casualidad. Este hecho demuestra la inconsistencia de tal hipótesis, basada únicamente en la insólita presencia de la cedilla inicial en algún que otro documento o escrito redactado fuera de Elgóibar. No es verosímil que el primitivo *Gar* cuya grafía, repetimos, es constante en los documentos originales de la villa desde 1406 hasta 1499, hubiera evolucionado a un sonido tan disímil como el hipotético *Zar*, y que éste hubiera derivado a otro que le es tan poco afín como *Car* por haber perdido la cedilla en los papeles de una escribanía. Y todo ello sin haber dejado rastro alguno en el ámbito local. ¡Cuánto más razonable aparece la transición directa de Garquizano a Carquizano, apoyada en los cauces evolutivos normales y en las evidencias documentales del propio lugar!

Las casas y sus ferrerías

Las noticias de las dos casas de Carquizano, separadas entre sí por un centenar de metros, se pierden en el vacío documental del medioevo. Ambas junto con la casa torre de Zabala, escalonadas en sendas colinas, enmarcaban y presidían la vega de las ferrerías en el valle llamado más tarde de Arriaga. En las escrituras más antiguas sus nombres no llevan un término anexo para distinguirlas, debido quizás a que por su contenido y personas aludidas quedan claramente identificadas. Únicamente se observa que a una de ellas —la que será conocida después como Palacio— se le llama casa torre; a la otra simplemente casa de Carquizano, y en una escritura de 1538, en la que se estima necesario concretarla más, «casa de Carquizano, la de Martín Yñiguez».

Sin embargo, dada la posición que ocupaban en relación al curso del río y la ligera diferencia de altitud entre ambas, a la de Martín Yñiguez le hubiera correspondido la precisión «de suso»



Vista del valle de Arriaga desde la torre de Zabala. La pilastra central del viaducto sobre Olaeta señala el lugar que ocuparon las dos ferrerías de Carquizano. Al fondo se divisa la presa.

y a Palacio la «de yuso». Esta apreciación es confirmada por la antigua denominación de las ferrerías de su propiedad, unidas entre sí, con un cauce común que discurría entre ellas. A la que pertenecía a Palacio se le llamaba la de Carquizano de yuso, y a la otra de Carquizano de suso. Es evidente que estos términos diferenciadores se refieren a las dos casas propietarias y no a la situación de las ferrerías, ya que en este último caso la ferrería de Carquizano de suso era más yusera que la otra por estar al borde mismo del río, como puede apreciarse en un dibujo de los Fondos de Zabala y Carquizano, que reproducimos (13).

Estas dos casas, colindantes en sus posesiones, provenían sin duda de un mismo linaje. Aparte del idéntico apellido, es muy significativa la disposición de sus ferrerías, que tenían en común la presa, el cauce o anteparas, un molino accionado con el agua sobrante de las anteparas, y una pieza fundamental de aquellas fábricas consistente en «un madero grande que llaman dormiente, sobre que están ambos husos mayores» de las dos ferrerías, y a cuya reposición contribuían sus dueños a partes iguales. La vega con su campa de las arraguas comprendía asimismo un molino movido por el agua pasada de los barquines, un lagar con sus cubas y «ostillamiento» en una ferrería y otra casa más junto a ella, pertenecientes a la casa torre de Carquizano (Palacio), que completaban aquel complejo ferrero en la primera mitad del siglo XV (14).

La estructura unitaria de las dos ferrerías, ya registrada documentalmente en 1440, además de delatar una especial y estrecha vinculación entre sus primeros dueños, nos lleva a pensar lógicamente que fueron construidas al mismo tiempo en una época que se oculta tras la densa niebla del pasado.

La carta-puebla de Elgóibar de 1346 alude a ferrerías ya existentes en su jurisdicción, mandando a los pobladores «que non fagan perjuyzio a las ferrerías e heredades de algunos nin a las ferrerías de enderredor con lo que han ganado fasta aquí». Y si nos fiáramos de una declaración hecha en 1666 por D. Rafael de

(13) Lope de Isasti en 1625 (Compendio historial, pág. 100) nombra a Carquizano Palacio como Carquizano nagusia. Pero esta referencia es muy posterior a la época que mencionamos. Hacía mucho tiempo que la otra casa de Carquizano había venido a menos.

(14) Arch. prov. Oñate, leg. 1247, f. 289 (año 1440). Fondos de Zabala y Carquizano: Litigio entre ambas ferrerías en el siglo XVII.

En cuanto al «dormiente», J. A. de Moguel recoge su versión vasca: «Durmiendea, la pieza mayor de la ferrería; sirve de apoyo a todas las demás» (Peru Abarca. 1970, pág. 90).

Arriola, dueño de Carquizano-Palacio y su ferrería, tendríamos que extender su data hasta el siglo X. Litigando Arriola con D. Pedro de Idiaquez, caballero de Santiago y propietario de la otra ferrería, sobre la altura que debería tener la presa, alterada en sus medidas por Idiaquez, declaraba: «Si se hubieran observado y venerado las medidas que los antepasados nos dejaron en la presa vieja de Carquizano y se han mantenido con aprobación de sus dueños *en más de setecientos años* (el subrayado es mío), no se hubieran hecho tantos yerros» (15). Arriola tenía, sin duda, alguna base para remontarse hasta el siglo X, ya que una datación tan lejana era absolutamente innecesaria en el contexto de su alegato y no podía ser fruto de interesada arbitrariedad.

Este y otro litigio, que tuvieron los dueños de las dos ferrerías en el siglo XVII, ofrecen algunos datos de interés para el estudio de aquella industria, que trataremos de resumir a continuación.

Las presas antiguas sufrían, a causa de su estructura, grandes destrozos en las riadas y la de Carquizano no fue una excepción. La primitiva era de 227 pies de largo por 9 de alto, y dada su largura tenía que estar trazada en diagonal. Al reconstruirse en 1665 se hizo más corta y alta (140×14,5 pies) e Idiaquez la elevó otros tres pies más, lo que provocó inundaciones en los sembradíos de Arriola. Arruinada en su mitad al año siguiente, se procedía a su reedificación con las dimensiones de 182×11 pies, cuando se produjo la controversia entre ambos propietarios. Idiaquez abogaba por una mayor altura, aduciendo ejemplos de otras partes (v. gr. la de Iraeta) donde las presas y compuertas eran de diferentes formaciones y medidas y el agua entraba en sus compuertas en cinco pies. Arriola respondía que el río Deva era diferente en caudal, sitio y riberas y cada ferrería tenía sus términos, por lo que era más obvio hacer la comparación con otras presas de este mismo río. Citaba a continuación las existentes entre Elgóibar y Deva: la de Ubitarte (Goicoerrotta), Calebarren (a la altura de la actual plaza de Navarra), Olazarreta, la vieja de Carquizano y la de Olaechea de Alzola (la última aguas abajo), afirmando que todas ellas eran bajas y que, a pesar de ello, la de Olaechea «mantiene herrería mayor menor y tres piedras de molino, teniendo de madera presas muy largas anteparas y perdiéndose la mitad de las aguas por ellas». Añadía que las aguas suelen entrar en algunas compuertas en altitud y en otras en latitud, y que, siendo la presa actual de Carquizano más alta que la antigua, si no entraren colmadas las aguas, debía achacarse a de-

(15) Fondos de Zabala y Carquizano.

fectos de su compuerta, que podían subsanarse de acuerdo entre los dos parcioneros.

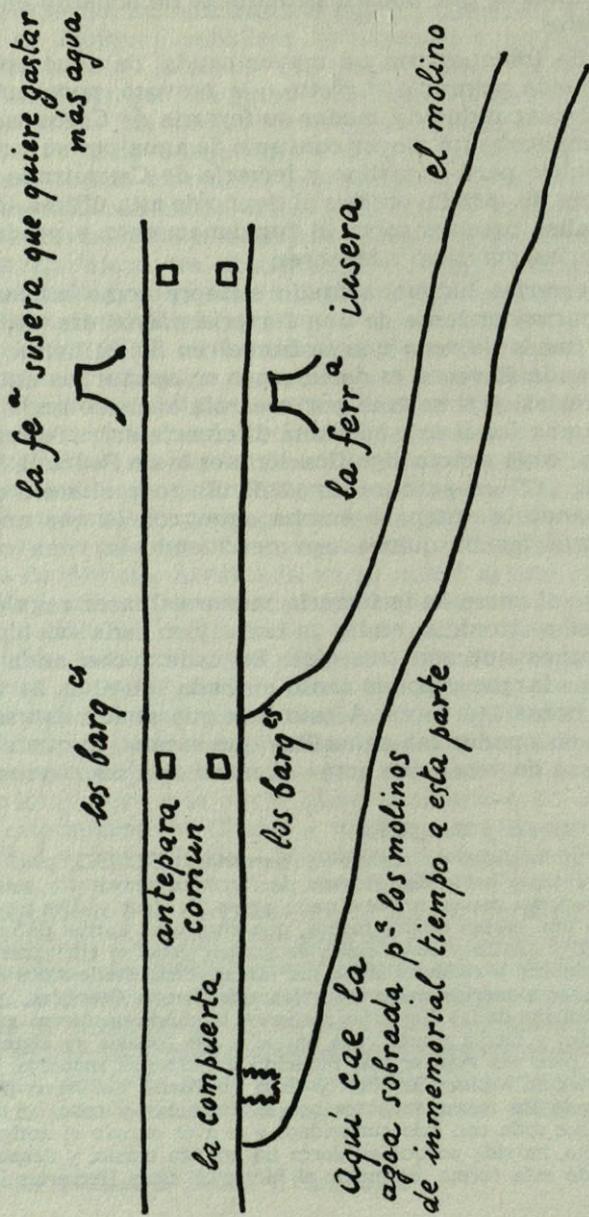
¿Qué pretendía Idiaquez con un mayor caudal de agua en el cauce? Quizás pueda aclararlo el pleito que provocó, pocos años más tarde, al intentar reducir a menor su ferrería de Carquizano de suso, lo que implicaba un mayor consumo de agua por su parte con notorio perjuicio para el molino y ferrería de Carquizano de yuso. Dos informes de 1685 favorables al dueño de esta última (16) nos ofrecen detalles precisos sobre el funcionamiento y producción de las ferrerías mayores y menores:

a) Ambas ferrerías habían actuado siempre como mayores o cearrolas. El curso corriente de una ferrería mayor era trabajar cinco agoas (masa de vena que se funde) en las 24 horas, en las que el mazo anda 25 veces, es decir, cinco en apañar las agoas y veinte en labrarlas; y si se trae por cearrola el mazo anda 40 veces en las 24 horas (aquí se señala una diferencia entre ferrería mayor y cearrola, cuya exacta significación nos la da Pedro B. Villarreal de Berriz (17) en su obra de 1736). En todo el resto del tiempo va rebosando la antepara mucha agua, con la que anda el molino mientras los barquines van derritiendo la vena con igual fuerza.

b) En cambio el curso de la ferrería menor es hacer regularmente seis «lanes» o «su-aldis» en las 24 horas y en cada «su-aldi» se ponen seis tochos que son tres qles. En cada tocho anda el mazo cuatro veces largas y por lo tanto en cada «su-aldi» 24 veces, y en las 24 horas 144 veces. A esto hay que añadir las seis veces que anda «en apañar las aguecillas que sacan», lo que eleva a 150 el número de veces que actúa el mazo, con un consumo

(16) Fondos de Zabala y Carquizano.

(17) «Máquinas hidráulicas de molinos y herrerías», Ed. 1973, pág. 48. Dice que en lo antiguo había dos géneros de ferrerías: mayores y menores. Las mayores «fundían masas, a que llaman agoas, de doce y diez y seis arrobas; y con cada una hacían quatro tochos, que eran unas barras de cosa de una vara de largo y quatro y cinco onzas de grueso; éstas se adelgazaban en las Herrerías menores y reducían a barras largas. Pero desde fines del siglo pasado dieron en ponerlas mayores, a las que llaman Cear-olas, que funden y tiran sin valerse de las Herrerías menores, labrando un hierro muy grueso de dos arrobas y media y más cada barra; y aun todavía ay algunas Herrerías de éstas; pero las más se han reducido a Herrerías menores, en que hacen fundiciones de a cinco arrobas, y tiran las barras de buena proporción, porque siendo los mazos menores que en Cear-olas, y todo no tan torpe y fuerte, se hace todo con más curiosidad; y el aver dexado el antiguo modo de labrar tocho, ha sido porque el hierro no era tan bueno, y después que se ha establecido esta forma, es mejor el hierro; a estas Herrerías llaman Tiraderas»...



Este dibujo de 1685 (Fondos de Z. y C.) señala la posición de las dos ferrerías de Carquizano en Olaeta, valle de Arriaga. La presa está a la izquierda. El viejo cauce o antepera común del gráfico discurría al borde del río Deva, hacia el que daba la ferrería de Carquizano de suso.

de agua cuatro y seis veces mayor que en la cearrola y ferrería mayor.

Los perjuicios que esto ocasionaría al molino y ferrería de la otra parte eran evidentes. Aparte de un deterioro más acelerado del «dormiente» que era común a las dos ferrerías, el molino de tres ruedas estaba en posesión inmemorial de valerse del agua pasada de los barquines, del que rebosaba de las anteparas y del que procedía de «un ALDAOL o compuerta» (véase el dibujo) que se abría para dicho fin cuando las ferrerías estaban paradas; pero no así del agua que gastaban los mazos, que iba del chimbo del mazo al río. Ahora bien, siendo tan frecuente el funcionamiento del mazo en la ferrería menor, absorbería el agua de las anteparas y nunca rebosarían éstas por la continuidad con que se sacan las caldas de tal ferrería.

Aun trabajando las dos ferrerías como mayores, ocurría que, andando ambos mazos a una en la época seca del verano, no sólo no rebosaban las anteparas sino que bajaba ostensiblemente el nivel del agua y «afloxan los barquines en dar el soplo en su curso ordinario», de que se sigue que la fundición, el agoa, «sale más tarde y viciosa y menos correoso el hierro», junto con un mayor consumo de carbón. Por lo tanto —concluye el informe— con la frecuencia con que anda el mazo de la ferrería menor, «toda la vida anduvieran los barquines con intercadencia», de los que, por otra parte, fluiría menos agua para el molino.

A estas consideraciones técnicas se suma el argumento de que el agua de las anteparas es para ambas ferrerías pro indiviso y no puede consumir una más que la otra por la costumbre inmemorial que tienen: a) de traer por mayores las dos ferrerías; b) de tener iguales agujeros en los cuatro chimbos de barquines y mazos, y de abrir —repite la idea— los agujeros de las GUIZURRASCAS, sin que el uno sea mayor que el otro, para evitar que una de las dos ferrerías consuma más cantidad de agua.

En cuanto a la producción del hierro, su rentabilidad y consumo de carbón, nos encontramos con un estudio hecho por D. Francisco de Lizaranzu que, aunque no lleva fecha, corresponde también a la 2.^a mitad del siglo XVII (18). Lizaranzu, al parecer arrendatario de la ferrería de Carquizano de suso, se asocia con D. Juan Antonio de Arriola, hijo de D. Rafael y dueño de la casa y ferrería de Carquizano de yuso para una producción mancomunada, y efectúa un cálculo detallado de sus posibilidades. Dice así: La forma que podríamos tener más utilidad con las dos ferre-

(18) Fondos de Zabala y Carquizano. «Instrucción sobre el modo de manejar las ferrerías» firmado por Francisco de Lizaranzu.

rías de Carquizano el Sr. D. Juan Antonio de Arriola e yo es la siguiente: Asentado haber para ambas 9.000 cargas de carbón al año (transcribo en cifras todas las cantidades), y éstos se reputan según han labrado tiempos pasados, e habiendo menos reputase con esta misma cuenta, a saber: trayéndola siempre a la una de las dos por mayor, puede labrar al año 2.500 quintales de fierro tocho, los cuales han menester 7.500 cargas de carbón, según se suele salir de ordinario, y dichos quintales dan de rentas ferre-riales, a 10 por 100, 250 quintales y nos cabe a 125, que viene a salir como si cada una de ellas hubiese labrado 1.250 quintales, y demás las costas que hay de menos en la menor que en la mayor, que siempre vienen a montar... Para achicar 2.500 quintales quedan 1.500 cargas de carbón, y éstos al achicador podríamos entregar a medias; y si no, para mayor facilidad de cuenta, cada uno a su carbonera y que de allí vaya gastando el achicador, según va achicando tochos de cada uno. Y paréceme que nos que-

*Firma de Martín Iñiguez de Carquizano en 1518
(A. P. Oñate, leg. 1164, fol. 63)*

daría dos reales plata en quintal; y sacadas las mermas de los 2.500 quintales, a seis por cien, quedan 2.400 quintales que, a dichos dos reales, se nos quedan 4.800 reales plata. Y para que tenga que achicar la menor de Alzola, se puede tomar acuerdo de no admitir tochos de otras ferrerías en Carquizano, menos los que se redujesen a géneros en la de Apatriz (una ferrería regatera muy próxima a las de Carquizano en el mismo valle) que lo mismo podremos correr a medias tanteando lo que yo podré dar por la mitad.

El escudo

En los archivos locales y en el provincial de Oñate no encontramos alusión alguna al escudo de Carquizano. Los heraldistas nos ofrecen varias versiones con pequeñas variantes, que coinciden fundamentalmente con la información de Lope de Isasti (19) que lo describe así: en el 1.º y 2.º en campo de oro una caldera negra pendiente y tres panelas coloradas; en el 3.º en campo de oro dos robles con un jabalí en medio empinado al uno; en el 4.º una torre blanca en campo verde.

Jerónimo de Villa y otros —véase Carraffa— concuerdan plenamente con él. Juan Carlos de Guerra (20) aduce en primer lugar la versión de Isasti, pero al transcribirla incurre en un lapsus, trastrocando la distribución de los cuarteles. Pone en el 1.º y 4.º la caldera con las panelas; en el 2.º el jabalí con los dos robles, y en el 3.º la torre. Los que copian de Guerra inciden en el mismo error.

Aula-Dei y el Nobiliario Vascongado, coincidentes entre sí, tienen respecto a Isasti tres variantes, dos de las cuales pudieran explicarse por la ulterior evolución del escudo. Así la caldera y las tres panelas que en Isasti están juntas y repetidas en los dos primeros cuarteles, en aquéllos figuran desdobladas ocupando la caldera el primer cuartel y las panelas el segundo. La otra variante, de poca importancia, consiste en la sustitución de la torre por el castillo. Pero la tercera suplanta al jabalí y los dos robles por un perro en su color.

Y por fin tenemos la descripción del cronista Hita, citado por J. C. de Guerra: en campo de oro un árbol verde con un jabalí negro pasante al pie y una panela verde a cada lado debajo de la copa; orla roja con cadena de ocho eslabones de oro. Este pudo

(19) Compendio historial de Guipúzcoa. Ed. 1850, pág. 144.

(20) Estudios de Heráldica vasca, pág. 77.

ser el primitivo escudo del linaje o, al menos, el anterior al cuartelado con las calderas —más evolucionado— perteneciente a Carquizano-Palacio (21) que ya a mediados del siglo XV gozaba de mercedes reales, como veremos en el capítulo dedicado a esta casa.

«LA CASA DE CARQUIZANO, LA DE MARTIN YÑIGUEZ»

Visto ya en un apartado anterior, dedicado a ambas casas y sus ferrerías, lo que había de común entre ellas, vamos a ceñirnos en adelante a cada una en particular, empezando por la de Carquizano de suso —denominación que quedó suficientemente justificada— y a la que el otorgante de un testamento de 1538 (22) la señala con la frase textual que encabeza este capítulo, «la casa de Carquizano, la de Martín Yñiguez», para distinguirla de la de yuso, más conocida como Carquizano Palacio.

Carquizano de suso, la de Martín Yñiguez, se encuentra a un centenar de metros de la otra, en una envidiable posición estratégica a caballo del valle ferrero de Arriaga y del que se abre hasta la villa de Elgóibar. Hoy es un edificio de dos viviendas sin vestigio alguno del medioevo. El dueño de una de ellas afirma haber oído decir a sus padres que la casa tenía ventanas estrechas de arco apuntado, pero que fue pasto de las llamas al final del siglo pasado y en su reconstrucción sólo se aprovecharon las esquinas de sillería.

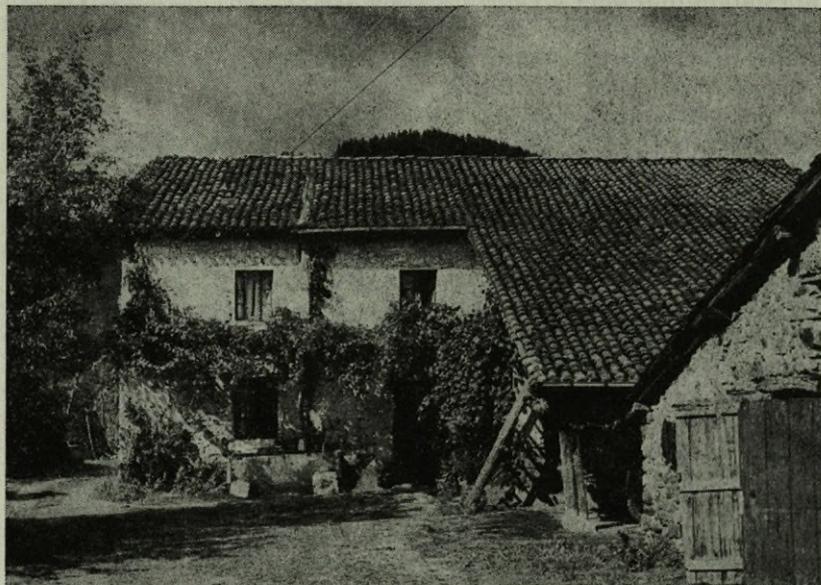
Respetada por el trazado de la autopista, es la única casa de Carquizano que subsiste en la actualidad. No cuenta con un fondo documental para poder seguir su línea sucesoria hasta el siglo XVI. No obstante, aunque no nos lleve a ninguna conclusión, no será superfluo constatar que cada una de las dos casas de Carquizano parece tener su nómina para bautizar a los hijos evitando así la confusión, por identidad de nombres, entre los miembros de ambas familias. En las generaciones de Carquizano Palacio se repiten los nombres de Martín Sánchez, Pedro, Fernando... y en Carquizano de suso los de Martín Yñiguez, Gonzalo y Rodrigo.

Sin poder establecer una relación genealógica, anotamos en 1406 un Rodrigo González de Garquizano como fiador de un contrato (23). En 1440, en la compraventa de Garquizano (Palacio)

(21) Isasti (op. cit.) en la relación de las casas armeras de Elgóibar menciona la de Carquizano nagusia a la que, por tanto, ha de corresponder el escudo de Carquizano que describe a continuación y copiamos en el texto.

(22) Arch. prov. Oñate; leg. 1169, fol. 186 v.

(23) Arch. prov. Oñate. Escritura en pergamino utilizado como cubierta del leg. 1491.



Casa de Carquizano de suso «la de Martín Yñiguez», incendiado y reconstruido en 1899.

y sus posesiones (24), al describir los dueños las lindes de su ferrería dicen que de una parte da a la ferrería de Martín Yñiguez de Garquizano y que, a medias con él, poseen un molino en el mismo sitio accionado por el agua proveniente de las anteparas comunes de ambas ferrerías. Podemos pues deducir que aquel Martín Yñiguez era el dueño de Garquizano de suso y antecesor de su homónimo conocido por la gesta del Pacífico en la expedición de Loaysa de 1525.

En 1452 y 1459 es dueño de la ferrería de Garquizano de suso y en 1462 alcalde del fuero de las ferrerías Gonzalo Martínez de Garquizano (25), a quien lógicamente suponemos hijo y sucesor en la casa del mencionado Martín Yñiguez. Después hay una laguna documental con algún dato suelto insuficiente para conocer

(24) Arch. prov. Oñate; leg. 1247, fol. 289.

(25) Fondos de Zabala y Carquizano. - Arch. mun.; Concordia villa-ferrerías y Libro Colorado, fols. 153-192.

el eslabón que unía a Gonzalo Martínez con el navegante Martín Yñiguez (26).

De este segundo Martín Yñiguez de Carquizano, el personaje más destacado de la dinastía, tenemos ya más noticias a través de escrituras protocolizadas de Elgóibar que alcanzan el primer cuarto del siglo XVI. Supuesta su identidad con el expedicionario de las Molucas, como expusimos al tratar de su apellido, vamos a ofrecer a continuación algunos datos complementarios.

Contrajo matrimonio con Catalina de Ubilla y tuvo tres hijos: Rodrigo su sucesor, Gonzalo religioso franciscano y María Pérez que casó con Domingo de Ibarra. Los pertenecidos de su casa de Carquizano de suso estaban, en gran parte, alrededor de ella, limitando con las propiedades de las casas de su entorno, Carquizano Palacio, Alday y Olazarreta, como describe detalladamente su hijo y heredero Rodrigo en escritura de poder de 1541 (27).

En 1507, en una planificación de las cortaduras de los montes concejiles para su aprovechamiento por los vecinos, atendiendo a los millares de cada uno, Martín Yñiguez está clasificado con el máximo de 32 millares que se asignan a los 49 vecinos más pudientes, y figura en el grupo de los que habitan entre Mendaro y el arrabal de la villa, en cuya zona se encuentran ambas casas de Carquizano (28).

En 1509 actúa como dueño de ferrería, en unión con los demás ferrones del valle, otorgando un contrato con bajeleros vizcaínos que se obligan a abastecerles «de buena vena marchante de triano de Musquys» durante cuatro años «en la descarga de Yruoguen que es en la ría de Deva» (29).

Por escrituras de 1517, 1518 y 1520 sabemos: a) que es curador de las hijas menores herederas de Juan Sánchez de Carquizano, a quienes representa en el litigio sobre un contrato efectuado en 1499 por el difunto padre de las menores; b) que asiste al contrato matrimonial de una de ellas, María Juan de Carquizano, con Pero Ochoa de Arandia hijo del maestro Juan de Arandia y de Dña. Marina Ochoa de Recabarren ya difuntos (el maestro no puede ser otro que el arquitecto autor de la iglesia de S. Be-

(26) En 1484 nos encontramos con un Rodrigo de Carquizano casado a la torre de Calebarren, intramuros de la villa, con la hija de su propietario Juan Ochoa de Brunano (Cfr. mi trabajo sobre esta torre en B.R.S.V.A.P., 1967, pág. 64). Y más tarde con un Gonzalo de Carquizano a quien se le menciona, en un testamento de 1538, como muerto en Flandes (Arch. prov. Oñate, leg. 1109, fols. 192-196).

(27) Arch. prov. Oñate, leg. 1176, fol. 244 v. y ss.

(28) Fondos de Zabala y Carquizano.

(29) Arch. prov. Oñate, leg. 1164, fol. 296.

nito el Real y de otras obras notables de Valladolid); c) que participa como fiador de María González de Aberain, madre de la desposada, en su contrato con el joven matrimonio (30). Todo ello y en particular la curaduría de los menores, que solía encomendarse a los familiares más allegados, parece presuponer un parentesco muy cercano entre Martín Yñiguez y el mencionado Juan Sánchez de Carquizano.

En 1518 está presente en otro contrato matrimonial entre Miguel de Yartua, importante lonjero de Alzola, y María López de Carquizano, hija del bachiller Domingo Sánchez de Carquizano y María Fernández de Burunano (31). En las restantes cuatro escrituras de 1512 y una de 1522 interviene como mero testigo de cartas de pago y una compraventa. A partir de 1523 no da señales de vida en nuestras escribanías, si bien hay que hacer notar el reducido número de documentos de aquella época que, provenientes de Elgóibar, quedaron recogidos en el archivo de protocolos de Oñate.

Sabemos que en 1521 acudió al sitio de Fuenterrabía como jefe de las fuerzas algoibarresas que formaron parte de la guarnición de la ciudad fronteriza y es de creer que esta experiencia le sirvió de adiestramiento para las acciones bélicas que, poco más tarde, había de protagonizar en las islas del Pacífico y que fueron fielmente descritas en las conocidas Relaciones de Andrés de Urdaneta. No es del caso repetir aquí las hazañas del intrépido algoibarrés, a quien se le reconocen singulares dotes de competencia y autoridad para el mando (32). Pero sí es obligado señalar, al menos, los hitos principales de su ejecutoria.

El 24 de julio de 1525 embarca con la expedición de Loaysa, que zarpa de La Coruña rumbo a las Molucas, llevando consigo a su sobrino Martín García de Carquizano. Del cargo de alguacil mayor, con que inicia la aventura, pasa al de contador mayor y llega al mando supremo como Capitán general de los restos de la armada. Loaysa murió en 30 de julio de 1526; Elcano siete días más tarde y Salazar el 15 de septiembre del mismo año. A continuación, tras una accidentada elección que no llegó a su término, Martín Yñiguez comparte el mando con Bustamante hasta el dos de octubre en que lo asume plenamente con la aprobación de todos los oficiales —a excepción de Bustamante que al fin hubo

(30) Arch. prov. Oñate, leg. 1164, fol. 120; y leg. 1165, fols. 9-12 y 20.

(31) Arch. prov. Oñate, leg. 1164, fol. 63.

(32) Cfr. «Urdaneta y la conquista de Filipinas» del P. Fermín de Uncilla (año 1907) o el más reciente «Urdaneta» de J. de Arceche.

de ceder— y de 15 ó 16 hombres de bien, previamente convocados, que le juraron por su capitán y jefe. Al día siguiente, en uso de las prerrogativas de su cargo, hace los nombramientos de tesorero de la nao, factor general, contador general y tesorero general, designando para esta última función a su sobrino Martín García.

Desempeña la jefatura durante diez meses y muere el 11 de julio de 1527 en la isla de Tidor traidoramente envenenado —según algunos historiadores— por el portugués Fernando de Baidaya, después de haber conseguido arribar con sus huestes a las Molucas, objetivo de la expedición, y de haber demostrado cumplidamente su arrojo, capacidad y destreza en las ininterrumpidas escaramuzas bélicas y diplomáticas que hubo de afrontar. Fue enterrado en la iglesia que los expedicionarios tenían en la mencionada isla.

Ignoramos la inscripción que pusieron sobre su tumba. Sólo conocemos el comentario que le dedicó un súbdito suyo y testigo de excepción, el repetido Urdaneta. En toda la Relación del ilustré ordiciano, tan reacio a destapar el tarro de los elogios, no se encuentra otra expresión tan encomiástica para los mandos de aquellas fuerzas. Es una frase espontánea y sincera como un suspiro que exhala el íntimo sentimiento y la admiración del cronista, al mismo tiempo que resume con dos trazos precisos la fuerte personalidad y valía del malogrado capitán. Dice así: «Dios sabe cuanta falta nos yzo por ser onbre muy abil e valeroso para el dicho cargo; era muy temido así de los cristianos como de los yndios» (33).

Estas palabras constituyen, sin duda alguna, el mejor epitafio de nuestro paisano, a quien primero la capital de la provincia y más recientemente su pueblo natal le dedicaron una calle y un grupo de viviendas respectivamente. No obstante opinamos que no estaría de más la colocación de una lápida conmemorativa en su casa de Carquizano «la de Martín Yñiguez», la única que queda en pie en la colina rasgada por la autopista, como una atalaya cercana al mar que otea con fijeza el horizonte aguardando la vuelta de su señor que partió hace exactamente 450 años.

De su sobrino Martín García de Carquizano se sabe que estuvo presente al testamento otorgado por Juan Sebastián de Elcano en 26 de julio de 1526 en la nao capitana Santa María de la Victoria, estampando su firma junto con Urdaneta y otros cinco testigos más, todos ellos vascos. A la muerte de su tío, pretende

(33) P. Uncilla, *op. cit.* pág. 92.

sucedarle en la jefatura alegando su cargo de tesorero general, para el que había sido nombrado por aquél, mientras Bustamante presenta de nuevo su candidatura aduciendo su condición de contador general. Pero Martín García, al igual que su opositor, contaba con pocos adeptos a consecuencia —dice Urdaneta— «de algunas sinrazones que hizo contra algunos», y fue elegido Hernando de la Torre, que había sido teniente de Martín Yñiguez.

Tanto bajo el mando de su tío como de su sucesor llevó a cabo arriesgadas incursiones contra los portugueses, comandando fuerzas compuestas de expedicionarios e indígenas. A finales de 1529, tras la derrota de Tidor, se encuentra con el resto de sus compañeros en la isla de Zamafo, deliberando con De la Torre sobre el camino a seguir y pidiéndole autorización para trasladarse a Gilolo a servir allí a Su Magestad. A partir de aquel momento Urdaneta no le cita ya, por lo que es de presumir que terminara sus días en aquellas islas, engrosando el número de bajas que fueron produciéndose en el transcurso de los años inmediatos.

Volviendo de nuevo a Martín de Yñiguez, hay que advertir que la nueva de su muerte no pudo llegar a Elgóibar hasta muchos años más tarde. En enero de 1536, los 17 supervivientes iniciaban su regreso a España desde Cochín embarcados en los distintos navíos de un convoy portugués. Urdaneta y el piloto Macías del Poyo, que venían en la nao S. Roque, arribaron a Lisboa en 26 de junio de aquel año. Por lo tanto, aun supuesta la presteza informativa del ordiciano, el fallecimiento de Martín Yñiguez no pudo ser conocido en nuestra villa antes de la segunda mitad de 1536. El hecho es que no encontramos escrituras anteriores relacionadas de algún modo con él; y en cambio, entre las de data posterior, son varias las que en algunas de sus cláusulas le citan como difunto. Así v. gr. el testamento otorgado en 1-XI-1538 por el destacado vecino de la villa Pero López de Zuloeta, uno de los fundadores del convento de S. Francisco de Elgóibar, donde tenía su propia capilla y alcalde de la villa en el año 1537-38. Dice así en una de sus disposiciones: «Yten mando que sean rezadas en el monesterio del Señor Sant Francisco por el anima de Martín Yñiguez un Carquizano defunto un castellano en misas» (34). Llama la atención que no manifieste el porqué de esta manda como lo hace en otras similares.

Las demás escrituras dejan entrever las naturales consecuencias que de la ausencia de Martín Yñiguez derivaron para su

(34) Arch. prov. Oñate, leg. 1169, fols. 192-196. Un castellano era una moneda antigua de oro que, en tiempo de los Reyes Católicos, valía 490 maravedís de plata.

familia. Hay que tener en cuenta que dejó a su mujer con tres hijos, y es muy verosímil que invirtiera parte de sus bienes en comprar géneros de fácil y ventajoso trueque en el país de las especias, como era usual entre los que marchaban a ultramar. Es conocido el volumen y variedad de productos que llevaba Elcano en aquella ocasión (35) y, aunque no podamos afirmar lo mismo de Martín Yñiguez, sabemos que vendió montes y tierras en el término de Arechusta por valor de 70 ducados de oro (36). Y también debió enajenar su propiedad en la ferrería de Carquizano de suso, puesto que no figura entre los pertenecidos de la casa especificados por su hijo y heredero Rodrigo en escritura de 1541 (37).

Sea cual fuere la finalidad de sus inversiones, es de creer que procuró dejar a los suyos con suficientes medios de subsistencia y dispuesto, como parece, su testamento en previsión de cualquier contingencia. Pero la larga e incierta espera que, durante más de once años, soportó la familia, tuvo que tener sus implicaciones no sólo en relación con el porvenir de los hijos, especialmente del mayorazgo, sino también en el ámbito de la economía doméstica. En el testamento de Francisco de Mispillibar de 4-X-1538 se lee: «Yten digo que tengo una sábana nueva labrada de seda de la casa de Carquizano, la de Martín Yñiguez, en prenda de catorce tarjas; mando ser vuelta a los herederos de dicha casa, pagando las dichas catorce tarjas» (38). Y en otro testamento de Juan Abad de Butrón de 17-I-1538: «Yten dixo que tenía de rescibir en los herederos de Catalina de Ubilla, muger que fue de Martín Yñiguez, un ducado de oro y mandolo rescibir» (39). Y no serían éstos, por supuesto, los únicos casos.

(35) Cfr. «Elcano» de J. de Arceche, pág. 264. Los adquirió gracias a un préstamo de 162.000 mrs. que le hiciera el mercader Cristóbal de Haro. Llevaba unas 800 hachas y nueve quintales de hierro de su exclusiva propiedad, amén de una larga lista de tejidos, abalorios y géneros más diversos, en parte suyos y en parte a medias con Diego de Covarrubias.

(36) Arch. parr. Libro 1.^o de memorias y aniversarios. Memoria de Gracia de Sarasúa. El comprador Francisco de Alzola cedió en 1527 los terrenos al cabildo parroquial para la dotación de dicha memoria. Aquel término fue denominado posteriormente Abapaso (Abad baso) y el cabildo construyó allí la casa llamada Urritzizabal.

(37) Arch. prov. Oñate, leg. 1176, fol. 244 v. - Aunque también la posibilidad de que la enajenara el mismo Rodrigo.

(38) Arch. prov. Oñate, leg. 1169, fol. 186 v.

(39) Arch. prov. Oñate, leg. 1169, fol. 109.

Los hijos de Martín Yñiguez

Da la impresión de que los hijos estuvieron aguardando el retorno del padre para encauzar su propio futuro, hasta que la noticia de su muerte culminó la orfandad en que se encontraban, por haber perdido ya a su madre, y les forzó a trazar por sí mismos el rumbo de sus vidas.

Gonzalo de Carquizano, el menor de los dos hijos varones, ingresa en el convento de San Francisco de Elgóibar. Después de haber tomado el hábito y hecho «su año de aprobación», cuando ya se dispone a profesar, otorga testamento con fecha 16 de diciembre de 1539. En resumen viene a decir: que es hijo legítimo de Martín Yñiguez de Carquizano y Dña. Catalina de Ubilla su mujer, ya difuntos; que él había ofrecido servir a Dios nuestro Señor siendo fraile y religioso en la orden de San Francisco; que tenía deliberado hacer profesión en la dicha orden y que ahora, antes de hacerla, estando en su libertad, quería hacer este testamento; que de su propia voluntad, por servicio de Dios nuestro Señor y por las ánimas de sus padre y madre, mandaba que de los bienes dotales que su madre trajo a la casa de Carquizano y a poder de Martín Yñiguez su marido y tenía en la dicha casa y bienes de Carquizano y dejó en sus bienes y herencia, sean dados 40 ducados de oro de limosna al monasterio de San Francisco para sus obras y necesidades; y otros 40 ducados para el mismo convento de lo que le pertenece a él en los bienes que su padre «*dexó e declaró en su testamento*».

Y después de una cláusula preventiva sobre los bienes que pudieran corresponderle en el caso de que su hermano mayor Rodrigo falleciere antes de su profesión religiosa, manda a Mari Juan de Carquizano, monja profesada en el monasterio de Santa Clara de Elgóibar, seis ducados de oro para sus vestidos y necesidades «graciosamente por el deudo que con ella tiene». Y finalmente, para el remanente que aún quedare de sus bienes así de legítimas como por otros conceptos, nombra heredera universal a su hermana legítima María Pérez de Carquizano con el gravamen de hacer para él un hábito, un manto de paño, una túnica y un breviario (40).

Rodrigo de Carquizano.—Es el hijo mayor y heredero de Martín Yñiguez. El 25 de marzo de 1536, cuando Urdaneta está doblando el cabo de Buena Esperanza de regreso a España, Rodrigo desfila con su espada y ballesta en el alarde general de los veci-

(40) Arch. prov. Oñate, leg. 1170, fol. 1.

nos de Elgóibar (41). Permanece soltero anhelando, sin duda, la presencia paterna para definir su porvenir, ya que, como mayorazgo llamado a sucederle, ha de contar con su padre para tomar estado y para las derivaciones económico-administrativas que ello traía consigo.

Al fin llega Urdaneta con las tristes nuevas de la expedición de Loaysa. Rodrigo reaccionará tomando el relevo de Martín Yñiguez, como si se sintiera implicado en el noble empeño de superación que llevó a su padre a la aventura. Aquella frustración, después de tantos años de ilusionada espera, y la fiebre migratoria de la época hacia nuevas tierras de promisión le empujaron, sin duda, a correr el albur de las Indias. Pero no incurrió en el error paterno de dejar a una mujer y unos hijos preocupados por la incertidumbre de su regreso, ya que partió sin haber tomado estado.

Previamente dejó precisadas sus obligaciones respecto a las legítimas de sus hermanos y otorgada una escritura de poder con fecha 6-IX-1541 a favor de Martín Pérez de Balluibar, vecino de Elgóibar, encomendándole el gobierno de la casa y bienes de Carquizano con amplias facultades para arrendar, vender, etc... Dice ser hijo legítimo y heredero de Martín Yñiguez de Carquizano y Doña Catalina de Ubilla y señala las lindes de sus tierras, que están en las inmediaciones de la casa, limitando con las propiedades vecinas de Carquizano Palacio, Alday y Olazarreta. Con dicho poder Balluibar vende a Hernando de Zabala «en la casa de Carquizano que es del dicho Rodrigo» cortaduras de montes por valor de 47 ducados, con los que paga a María Pérez de Carquizano, hermana de Rodrigo, parte de los 240 ducados que le correspondían por su legítima (42).

Pero Rodrigo, al igual que su padre, tampoco tuvo suerte. Ocho años más tarde moría en las Indias «sin dejar hijos ni descendientes legítimos». En su testamento había nombrado por único y universal heredero a su sobrino Domingo de Ibarra menor de edad —hijo de María Pérez de Carquizano y su esposo Domingo de Ibarra—, sucesor, por lo tanto, en la casa y pertenecidos de Carquizano de suso. Su padre y curador inicia las gestiones pertinentes ante el alcalde de Elgóibar con fecha 9 de febrero de 1550, exponiéndole que Rodrigo, al tiempo de su muerte, había dejado en esta villa y su jurisdicción muchos bienes raíces y que, según sus noticias, también dejó otros bienes muebles, dineros, oro y

(41) Arch. prov. Oñate, leg. 1165, fol. 123.

(42) Arch. prov. Oñate, leg. 1176, fol. 244 v. y ss.

plata, ropas, recibos y otras cosas que estaban en la casa de contratación de las Indias en Sevilla y en otras partes. Hace constar que, como curador de su hijo, acepta la herencia de Rodrigo a beneficio de inventario y le conviene hacer las diligencias conducentes para el cobro de los mencionados bienes. Por lo que le suplica mande hacer la publicación en la iglesia de Olaso para que comparezcan ante el alcalde todos los que entienden pertenecerles la dicha herencia y bienes y tengan cuelesquiera recibos, acciones y derechos a ellos (43).

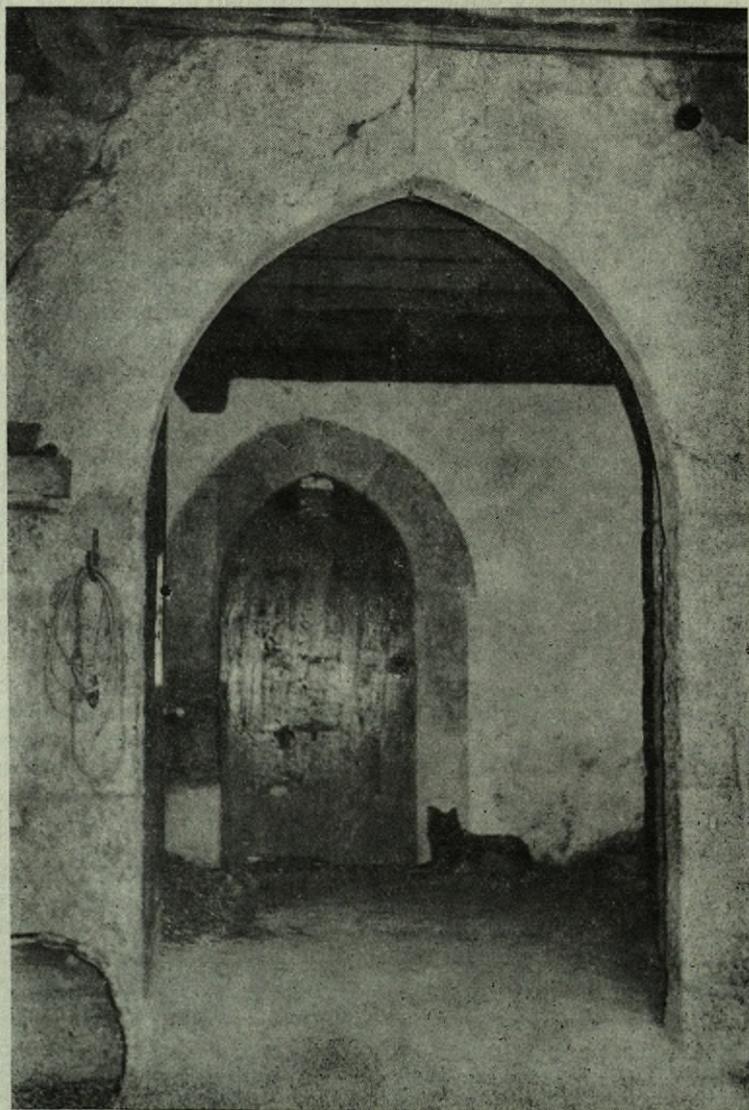
La historia posterior de la casa, una vez extinguida la varonía, no ofrece especial interés. El período de mayor prosperidad corresponde a la época precedente en la que, como vimos, poseyó la ferrería de Carquizano de suso, cuya propiedad será más tarde compartida y por fin enajenada. Martín Yñiguez y Rodrigo pudieron haber consolidado su posición cuando, para conseguirlo, no vacilaron en lanzarse a empresas que parecían reservadas a los hijos segundones. Un resultado positivo en aquella coyuntura hubiera perfilado un futuro más brillante del solar con probable recuperación de la ferrería y aumento de los bienes del mayoralazgo. Pero, tras los fallidos intentos de padre e hijo, Carquizano de suso «la de Martín Yñiguez» ha discurrido en un tono menor al lado de su homónima y vecina Carquizano Palacio, a la que, sin embargo, ha logrado sobrevivir en el ataque demoledor de las excavadoras que abrieron la autopista Bilbao-Behobia.

CARQUIZANO-PALACIO

Martín Sánchez de Arriaga, escribano y contador de Juan II

Esta casa, desaparecida en 1972 a causa de la autopista, fue una de las más importantes de la jurisdicción de Elgóibar. Ya en los documentos más antiguos del siglo XV se le denomina casa torre; pero reducida hace muchos años a caserío de labranza con amplia tejavana adosada a la fachada y las múltiples alteraciones sufridas en el decurso de los años, conservaba muy pocos vestigios de su pasado: la puerta gótica de la entrada principal, cuyo arco estaba formado por dos únicas y grandes dovelas unidas en el vértice; otra puerta igual al fondo del zaguán, una ventana geminada con arcos ligeramente apuntados que más tarde desapareció, y otra ventana del mismo estilo. Era todo lo que quedaba.

(43) Arch. prov. Oñate, leg. 1181, fol. 118.



Puerta y zaguan de la casa torre de Carquizano de yuso llamado Palacio, demolido en 1972.

Sus primeras noticias se remontan a la escritura de su compra-venta de 1440 (44). Martín Ibáñez de Jausoro y su mujer Dña. María López de Gamboa, hija de Juan López de Gamboa, vecinos de la villa mayor de Marquina (Elgóibar), primeros propietarios conocidos de la casa torre, la venden con sus bienes, ferrería, molinos y posesiones, a Martín Sánchez de Olalmi «escribano de cámara e contador del Rey nuestro señor e su donsel e vasallo marreante» por la cantidad de 300.000 mrs. «de esta moneda usual, que fasen dos blancas un maravedí, que vos el dicho Martín Sanches por ello nos disteis e pagasteis».

He aquí resumido su contenido: «Todos los bienes muebles e rayses e semovientes que nos avemos e nos pertenescen en la villa mayor de Marquina e en su tierra e juridicion, que son la nuestra casa e torre de Garquiçano con todo su ostillamiento e... (ilegible) que en la casa e torre ha con todas las otras tierras e prados e pastos e mançanales e castañales e nogales, montes robredades e otros montes de qualesquier arvoles e seles que pertenescen a nos e a la dicha casa de Garquiçano.»

Sigue la relación de su ferrería, molinos y otras casas. «Iten otra casa con su lagar e cubas e ostillamiento que tenemos e avemos en el dicho lugar de Garquiçano, que se tyene de la una parte a la ferrería de Martín Yñigues de Garquiçano, e detrás (?) de yuso al río de Deva con sus barquines e rremienta e presa e calces e anteparas e saltos e sobresaltos e con todas las agoas corrientes e estantes que pertenescen a la dicha ferrería; iten los molinos de pan moler que tenemos cabe la dicha ferrería que andan con el agoa que se andan los barquines de la dicha ferrería; iten otra casa que nos avemos cabe la dicha ferrería; iten la parte que nos avemos en el otro molino que está encima de la dicha ferrería en uno con el dicho Martín Yñigues en el dicho lugar de Garquiçano, el qual anda con el agoa que pasa por las anteparas de las dichas ferrerías; iten los solares de las casas que avemos en la dicha villa mayor de Marquina so ciertos linderos; iten una casa e casería que avemos en el lugar de Lecomberry con sus mançanales e castañales e nogales e tierras e pastos e prados e montes robredades e otros montes de diversos arvoles e... (ilegible) e agoas estantes e corrientes e cierto ganado bacuno e cabruno e obejuno e porcuno que avemos en la dicha casa e casería en guarda e comienda de Martín de Nájera nuestro casero.»

Y termina con los juros: «Los quales dichos bienes muebles e

(44) Arch. prov. Oñate, leg. 1247, fol. 289.

raises e semovientes e otrosí los maravedís de moneda vieja de juro de heredad que yo el dicho Martín Ybañes tengo por merced del Rey nuestro señor asituados en ciertas casas e caserías de Placencia con todos los otros bienes e derechos así muebles como raises e semovientes que se fallaren que nos los dichos Martín Ybañes e Doña María Lopes tenemos e poseemos e nos pertenece por qualquier manera e rason o derecho así rreal como personal e por acion mista e por otra qualquier manera.» Las casas tributarias de Placencia, nominalmente citadas en un documento de 1641, eran «los solares de Yrigoyen, Echavarría, Urreizzarate, Argárate, Barrenesea y Boboscoitia» (45).

El comprador de la casa torre de Garquizano, Martín Sánchez de Olalmi u Olami —esa clara esta última grafía en una escritura original de 1471—, es el Martín Sánchez de Arriaga que figura en otros documentos de la época. Su identidad no ofrece duda alguna, por lo que evitaremos agobiar al lector con innecesarias comprobaciones (46). Popularmente sería más conocido con el primer apellido, pero él opta por el de Arriaga, quizás por ser de la casa del mismo nombre sita en el lugar de Arriaga, próxima a las casas y ferrerías de Garquizano. Lo mismo ocurre con sus hijos nacidos en la casa torre de Garquizano: llevan el apellido de la casa y no el de su padre.

Es conocido como Arriaga en la Corte, en las provisiones reales que obtuvo, en las escrituras locales en las que tuvo una intervención más directa y personal como en la concordia entre la villa y los dueños de las ferrerías, y sobre todo en su propio testamento de 1479, según traslado inserto en una carta ejecutoria real de 1634, en el que se dice hijo de Joan Sánchez de Olaurre y Teresa Ruiz de Jausoro, y esposo de Doña Toda Martínez de Gamboa, hija de Martín López de Gamboa y hermana de Juan López y María López de Gamboa (47).

(45) Fondos de Zabala y Carquizano. En una demanda de 1641, la dueña de dicha casa de Carquizano afirma que, por privilegio del rey D. Juan confirmado por sus sucesores, el concejo de la villa de Placencia le debe 200 mrs. de yantar al año. Y así bien los solares de Yrigoyen, Echavarría, Urreizzarate, Argarate, Barrenesea y Boboscoitia, que están en jurisdicción de Placencia, a 15 mrs. cada año «como parece del privilegio original y sus confirmaciones».

(46) Fondos de Zabala y Carquizano. Entre otras evidencias, están el testamento de Martín Sánchez de Arriaga transcrito en una carta ejecutoria real de 1634 y la información testifical hecha en 1452, a requerimiento del mismo Martín Sánchez de Arriaga sobre el aprovechamiento del agua de las anteparas de las ferrerías para sus molinos, de los que estaba en posesión —dice— desde que se los vendió en 1440 Martín Ibáñez de Jausoro.

(47) Por tratarse de un traslado muy posterior de su testamento, no podemos fiarnos de la grafía Olaurre con que aparece el apellido de su padre;

Teniendo en cuenta la filiación de su mujer, la presencia del apellido Gamboa en la casa de Carquizano en aquella época, y que la compraventa de la casa torre abarcó todas sus posesiones y bienes, incluidos los juros, sospechamos que la operación se realizó entre parientes, como fruto, quizás, del contrato matrimonial de Arriaga.

Martín Sánchez de Arriaga acreció los bienes de la casa, debido a su dedicación en la Corte como secretario de Cámara de Juan II. No sabemos el tiempo que ejerció dicho cargo, pero se puede afirmar que lo desempeñaba en 1440 y en 1445 en que el rey le llama «mi escribano de cámara e contador». En la siguiente década debió residir en Elgóibar, donde en 1451 interviene como testigo y propietario interesado en un apeamiento de terrenos concejiles, y en el siguiente de 1452 requiere al alcalde del fuero de las ferrerías del valle de Mendaro con una cédula real, en la que ya solamente ostenta el título de vasallo del Rey.

Arriaga obtuvo en 1442 por merced real 48 fanegas de trigo anuales situados en las alcabalas de Elgóibar «por juro de heredad para siempre jamás para sí e para sus herederos e sucesores e para los dar e vender e enagenar». En 1445 Juan II manda que las fanegas sean «de trigo castellano de Vitoria acá» y no de lo que viene de Bretaña de Inglaterra y de Francia, ni de Vizcaya ni Guipúzcoa —por habersele quejado Arriaga de que le querían dar mal trigo de los mencionados lugares— y que se le pague cada año en el mes de agosto (48).

Con este juro —que después se redujo a 38 fanegas y cinco celemines y medio— y otro de 3.000 mrs. que consiguió del mismo rey, la casa de Carquizano figuró siempre en primer lugar en el orden de prelación de los situados en este alcabalazgo. El trigo se le pagaba de acuerdo con el precio que hacía en el mercado de Mondragón, ocho días antes o después del día de la Virgen de agosto, cumpliendo lo dispuesto por Juan II. Pero como el precio sufría algunas veces grandes oscilaciones, podía ocurrir que la casa de Carquizano, la primera en cobrar, se quedara con

aunque hay que reconocer que la casa llamada Arriaga, probable casa natal de Martín Sánchez, está enfrente del lugar que ocuparon las ferrerías (ola aurre).

Dña. Toda Martínez de Gamboa tenía un hijo; no se dice si natural o de matrimonio anterior. Juan Martínez de Carquizano, sucesor de la casa, en su testamento de 1514 le cita como difunto llamándole «mi hermano Gamboa» y en relación con su madre «Gamboa su fijo», sin señalar su nombre ni su ascendencia paterna.

(48) Fondos de Zabala y Carquizano. Juros de la casa torre de Carquizano.

todo el producto de las alcabalas o sobrara muy poca cantidad para los demás situados, como advierte el Ayuntamiento en el siglo XVII (49).

En cuanto al juro de los 3.000 mrs. manda Arriaga en su testamento que se pongan para siempre en misas perpetuas o en otras obras pías —a determinar por acuerdo de su mujer, hijo heredero y el Vicario que fuere en la iglesia de Olaso— donde más vieren que sea servicio de Dios, «por el alma del Rey Don Joan, por el alma del Rey Don Enrique, por el Rey Don Fernando y Reina Doña Isabel que agora son, e por todos los Reyes que de aquí adelante fueren, e por mi alma e por la de mi mujer e por la de mi padre y madre e por todas las almas de los difuntos de mi casa». Su hijo Juan Martínez de Carquizano, de conformidad con su madre y Lope Abad de Sagarzurieta Vicario de Olaso, empleó primero los 3.000 mrs. anuales en la construcción de la iglesia y hospital de Arriaga de su propiedad, destinándolos después a una capellanía de misas perpetuas, que fundó en la citada iglesia, siguiendo la mente de su padre.

Arriaga tenía además otras mercedes reales de juros y lanzas mareantes que no se preocupa de detallar en su testamento, como tampoco lo hace con algunas posesiones de su casa. Deja heredero universal a su hijo Joan Martínez de Carquizano, especialmente «del lugar de Carquizano» con la casa y torre «e con todo su bastago y fustallamiento, salvo de ropas de lana e lino e joyas e ajuares de la dicha casa e torre»; con la ferrería y molinos, presas y otras cosas pertenecientes a dicha ferrería y molinos; tierras, heredades, montes, casas, cabañas y pertenencias «del lugar de Carquizano»; con todas las tierras que al presente posee, cabañas, montes, tierras, heredades, árboles, frutas y frutales, prados, pastos, aguas y pesqueras (50) con todos los otros bienes, trigos, y todo el ganado vacuno, ovejuno, cabruno y porcuno que tiene en todas las casas y cabañas y en la casa de Echevarría. Otrosí los maravedís de juro de heredad y de lanzas mareantes y mercedes de por vida y la martiniega del Rey, salvo los 2.400 mrs. que tiene situados en las alcabalas de la villa de Placencia, y los 3.000 mrs. de juro que manda por su alma, reyes y reinas...

(49) Entonces estaba encabezada la villa en 46.897 mrs. y hubo año (1644) en que los trigos de Carquizano valieron 32.678 mrs —25 reales fanega— que, sumados a los 3.000 mrs. del otro juro de la misma casa, totalizaron 35.678 mrs.

(50) Lope de Isasti (Compendio historial... pág. 619), refiriéndose al dueño de esta casa de Carquizano, escribe: «Dicen... que tiene otro privilegio de la pesquera de sabalos en el río Deva con una naza, que se llama Arranordi, sin que se le ponga estorvo en todo el río hasta la mar».

Como se ve, menciona muy genéricamente los demás bienes, juros, lanzas mareantes y mercedes reales que tenía; por lo que se hace necesario recurrir a la detallada enumeración de los bienes de la casa, que hace su hijo en testamento de 1514 —como veremos en su lugar— para poder completar la relación, aunque en este caso, resulte muy difícil deslindar lo que el hijo aportó al mayorazgo. No obstante hay que adjudicar también a Arriaga los 500 mrs. de juro de heredad de alvala y diezmo viejo del hierro que labrase su ferrería y la facultad real para la institución del mayorazgo y consiguiente vinculación de bienes; ambas mercedes conseguidas de Juan II en 1444 y 1442 respectivamente (51) y señaladas en el testamento de su hijo.

Pero estuvo a punto de perder todas las mercedes reales a causa de su actitud en un pleito local (52). Según relación presentada ante los Reyes Católicos, siendo vasallo de Enrique IV fue acusado de cierta falsedad por el vecino de Elgóibar, Pedro Pérez de Arriola, en un pleito criminal que promovió contra aquél ante el alcalde de la villa Ochoa Pérez de Arriola. Arriaga rehusó la jurisdicción real y competencia del alcalde ordinario, alegando que era clérigo de corona, y pidió que se remitiese el pleito a la jurisdicción eclesiástica de la Curia de Calahorra. Consiguió al fin su propósito, pero no debió medir bien sus consecuencias: la relación, que recibieron los Reyes Católicos, dictaminaba que, según las leyes y ordenanzas de estos reinos, por haber renunciado a la jurisdicción real siendo vasallo del rey y teniendo de él tierras, lanzas mareantes y otras mercedes Arriaga había perdido el derecho a continuar en la posesión de aquellos bienes y debía ser privado de ellos.

En vista de ello, los Reyes Católicos transfieren en 1476 al señor de Olaso «por los buenos y leales servicios que vos Martín Ruiz de Gamboa, cuyo es el solar de Olaso, fesisteis al Señor Rey Don Juan nuestro padre... e porque nos lo suplicó el conde de Trebiño», todas las concesiones reales que tenía Arriaga de «tierras e lanças mareantes e pan e otras qualesquier cosas que asy avía e tenía de merced de dicho Rey Don Enrrique», condicionando la transferencia a que previamente fuese declarada por los del Consejo real, o por otro juez con poder para ello, la verdad de los hechos imputados a Arriaga, y concediendo a Gamboa po-

(51) Fondos de Zabala y Carquizano. Litigio en la 2.^a mitad del siglo XVII con D. Pedro de Idiáquez sobre dicha albala y diezmo viejo.

(52) Arch. Simancas, R. G. del Sello, año 1476, fol. 233.

der cumplido para demandar y acusar a Arriaga y «proseguir asy como cosa vuestra propia».

Esta disposición quedaría sin efecto, dos años más tarde, en virtud de la carta de perdón que le concedieron los Reyes Católicos. Estos, al principio de su reinado, ofrecieron a los súbditos la remisión de todos los delitos cometidos hasta entonces —excepto los de traición y muerte, y extracción al extranjero de oro, plata, moneda y las otras cosas vedadas— a trueque de servirles en la guerra contra Portugal. Arriaga envió en su lugar a Juan de Gamboa, el cual —dice la carta real— «se presentó ante los de nuestro consejo e ha estado en nuestro servicio en la dicha guerra e donde nos le mandamos, todo el tiempo en las dichas nuestras cartas contenido». Cumplido el requisito, Arriaga solicita el perdón, y los monarcas se lo otorgan en el año de 1478 conservando así todas sus mercedes reales sin dar lugar a la acción del Sr. de Olaso (53).

En su testamento de 1479, además de los bienes ya referidos, adjudicados a su hijo y sucesor Joan Martínez de Carquizano, deja a los demás hijos solteros los siguientes: A María López 300 quintales de hierro más su ajuar y arreo, tal como dio a las demás hijas; a Pedro y Fernando a cada 200 quintales de hierro, el manzanal cabe la Madalena, la huerta del arrabal, tierra del monte de Arambelz, el manzanal y tierras de Aquey; a Domingo (es el bachiller Domingo Sáez de Carquizano casado con María Fernández de Burunano), que estaba estudiando para sacerdote, 150 quintales de hierro y sus casas de la villa. Y a su mujer Dña. Toda Martínez de Gamboa la mitad de todos los bienes en usufructo.

Entre sus mandas más importantes hay una disponiendo que dentro de dos años pongan en la iglesia de la Magdalena, «donde fallaren que mexor estará... una magestad de la Trinidad», cuyo precio sea de 8.000 mrs. poco más o menos. Debíó llevarse a efecto, ya que en el inventario de la ermita de 1606 se registra

(53) Arch. Simancas, R. G. del Sello, año 1478, fol. 198. Aunque el señor de Olaso, Martín Ruiz de Gamboa, aparezca como interesado en este asunto, cabe la posibilidad de un convenio entre él y Arriaga para evitar que las mercedes reales de éste pasaran a manos extrañas y facilitar así su recuperación. En favor de esta hipótesis están: a) la relación de parentesco entre ambos; b) el Gamboa que Arriaga envió a la guerra en su lugar, para conseguir el perdón real. Y quizás pudieran estar relacionados con todo ello los 12 ducados, 16 doblas de oro y 6.000 mrs. que Arriaga manda pagar, en su testamento, al citado Martín Ruiz «según parece por las obligaciones que estoy obligado en presencia de Arano».

un altar, a la derecha del mayor, con la imagen de la Santísima Trinidad «en su caxa y retablo» y un frontal de lienzo pintado que tiene en medio la mencionada imagen (54).

Deja también las consabidas mandas a las tres Ordenes de la Trinidad, de la Cruzada y de Santa Olalla para redimir cautivos cristianos que están en tierra de moros, con 50 mrs. para cada una. Y a las iglesias locales, destinando 100 mrs. para la fábrica y obra de la iglesia de Olaso (parroquia) y a cada 10 mrs. para las obras y luminarias de las iglesias de S. Pedro de Ydotorbe, S. Llorente de Ermua, S. Vicente de Azcue, Santa María Magdalena y Santa María de Azpilgoeta.

Manda pagar las deudas reconocidas por él. En cuanto a las desconocidas dispone que se paguen también siempre que los acreedores «de buena vida e fama» juren que se les debe. En el caso de una diferencia de cuentas con Martín de Mispillibar «de «quando era en mi ferrería», manda que si Martín jurare en San Vicente de Azcue —era la iglesia juradera de Elgóibar— so la puerta, estando presente su hijo y respondiéndolo a lo que le interrogaren, se le pague lo que jurare que se le debe.

Joan Martínez de Carquizano.

Hospital de Arriaga

No hay que confundir a este personaje —como lo ha hecho algún escritor— con otro del mismo nombre y apellido, a quien Lope de Isasti cita como capitán de un galeón en la jornada de Magallanes, refiriéndose sin duda alguna a la armada que partió de Sevilla bajo la jefatura de Pedro de Sarmiento de Gamboa y llegó en 1583 al estrecho de Magallanes, donde fundó varias colonias (55).

El Joan Martínez de este apartado fue hijo e inmediato sucesor de Martín Sánchez de Arriaga y vasallo de los Reyes Católicos. En 1483 figuraba ya al frente de la casa torre de Carquizano y su ferrería. Casó en primer lugar con Dña. María López de Lasalde, de quien tuvo una hija llamada Dña. Toda Martínez de Carquizano. Muerta su mujer, contrajo nuevas nupcias en el último decenio del siglo XV. Por el contrato matrimonial que otorgó hacia 1495 con Martín García de Liconá, de la torre del mismo

(54) Arch. prov. Oñate, leg. 1271, fol. 131.

(55) Lope de Isasti: Compendio historial de Guipúzcoa. Ed. 1972, páginas 440 y 307.

apellido de Ondárroa, Joan Martínez tomaba por esposa a María Ybañez de Licona, hija del citado Martín García y Marquesa de Gamboa su mujer, al mismo tiempo que Dña. Toda Martínez se desposaba con Juan García de Licona, hijo heredero de Martín García y de la torre de Ondárroa. Los matrimonios se efectuaron y consumaron, como se dice en las escrituras de renuncia de legítimas que ambas esposas, siendo menores de edad, otorgaron en 1507 a favor de sus respectivos hermanos en el monasterio de Sasiola (56).

Joan Martínez fue alcalde del fuero de las ferrerías, que integraban el cabildo de los valles de Lástur, Ego y Mendaro, y protagonista destacado de la vida local. Entre las actuaciones, que más contribuyeron a perpetuar su memoria, resalta la fundación de una iglesia y hospital bajo la advocación de «Santi Spiritus e de la Piedad de Nuestra Señora de Arriaga», denominación que, andando el tiempo, sería reemplazada por la de San Antolín. Ambos edificios, junto con la casa torre de Carquizano y la casería de Alday, desaparecieron en 1972 a causa de la autopista Bilbao-Behobia y sus accesos en esta zona.

A este establecimiento religioso-benéfico dedicaremos un capítulo en otro trabajo sobre los hospitales de la cuenca baja del Deva en el contexto del camino jacobeo de la costa por Elgóibar. No obstante digamos aquí que su erección debió realizarse hacia fines del siglo XV, ya que, a partir de 1503, en las primeras escrituras de Elgóibar protocolizadas en Oñate se registran mandas testamentarias a favor del hospital de Arriaga entre otros hospitales locales.

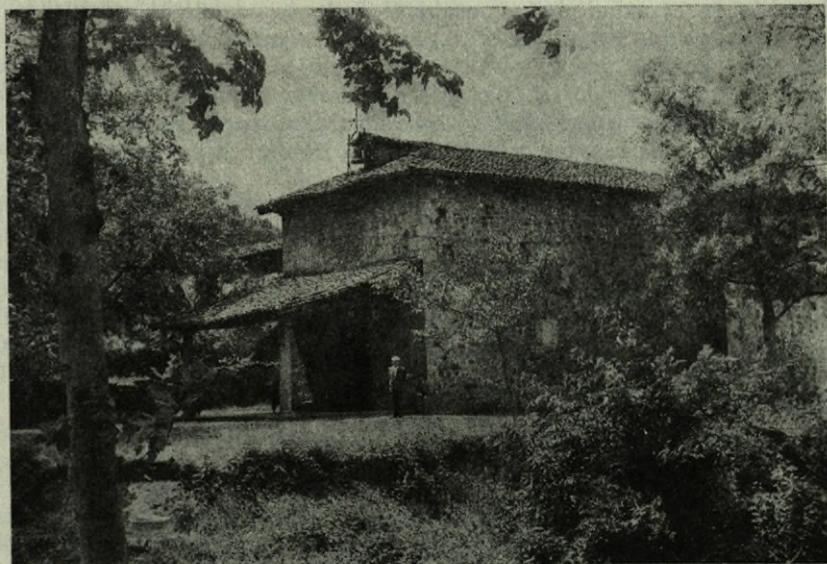
Joan Martínez nos habla de su obra en el testamento de 8 de abril de 1514. Como ocurre con el testamento de su padre, tampoco se conserva el original, sino un traslado inserto en un documento de 1634 (57) del que nos valemos para extraer lo más interesante. Dice, en primer lugar, que fue su deliberada voluntad de constituir e facer e edificar la dicha iglesia e ospital, que es debajo de esta mi casa de Carquizano en el lugar llamado Arriaga, para que en él sea administrado el culto divino e los pobres sean rescibidos, acogidos e albergados e ospedados de día e de noche e cada e cuando allá fueren, e para que los dichos pobres e otras cualesquier personas oigan misas e divinos oficios. A es-

(56) Arch. prov. Oñate, leg. 1164, fol. 6. Confirmaron su renuncia el 27 de junio de 1515 (leg. cit. fol. 134).

(57) Fondos de Zabala y Carquizano. Carta ejecutoria de 1634 sobre el mayorazgo de Carquizano.

tos fines añade otras motivaciones de índole más personal y familiar (58).

Deja la iglesia con cinco altares y sus correspondientes ornamentos, y manda hacer varias sepulturas para los hijos y sus descendientes, deudos y parientes, beatas, hospitaleras y sirvientes de la iglesia y hospital «e para los pobres peregrinos que



Iglesia y hospital «de Santi Spiritus e de la Piedad de Nuestra Señora de Arriaga» (después San Antolín) derribados en 1972. En la foto puede verse algo del hospital detrás de la iglesia.

(58) Dice haber edificado la iglesia y hospital en reconocimiento de los beneficios que Dios le ha hecho en este mundo y en satisfacción de sus yerros y pecados y de todos los que es en cargo, «creyendo y esperando en la misericordia e piedad de Dios e los méritos de su sagrada pasión son mucho mayores que mis pecados que por su santa misericordia abrá piedad de mi alma pecadora quando de mi cuerpo saliere».

Más adelante añade: ...«por mejor e mayor satisfacción e seguridad de mi conciencia e por las almas de mis señores padre y madre e por el alma de mi hermano Gamboa e mía e de mi mujer e por la manda de quintales de fierro e de otras cosas que la dicha mi señora madre mandó para el dicho ospital e yglesia de Arriaga por el alma del dicho Gamboa su fijo e por la suya e por las almas de quien ella era en cargo, e por las ánimas de mis aguelos e aguelas e por el alma de Doña María López de Lasalde mi primera mujer e por todos aquellos a quien yo soy en cargo»...

fallecieren en él», además de la sepultura troncal que manda hacer «delante y en medio de los dos altares de Santi Spiritus e de la Piedad», donde debía ser inhumado él mismo —haciéndole allí todas sus honras y enterrorios, novenas y cabos de año, oblada, cera y pan— así como su mujer «estando en mi nombre en su hábito vidual onestamente», los herederos de la casa y sus mujeres, y en primer lugar los restos de sus propios padres que han de ser trasladados, cuando él fallezca, desde la sepultura principal que la casa de Carquizano poseía en la iglesia de Olaso. En consecuencia, los huesos de su abuelo Martín López de Gamboa, de sus tíos Joan López y Dña. María López de Gamboa y de su hermana Dña. María Pérez de Carquizano, sepultados en otra huesa que su casa tenía en Olaso, debían pasar a ocupar la sepultura principal mencionada.

Después de disponer estas cosas en su testamento de 1514, Joan Martínez pudo hacer en vida la sepultura troncal, como se deduce del testamento de Teresa de Garagarza «monja en la yglesia e monasterio de nuestra señora de Arriaga» otorgado en 10 de febrero de 1516 (59) por el que manda ser enterrada en la iglesia de Arriaga «junto al bulto de la sepultura de Joan Martínez de Carquizano que está en la dicha yglesia» o en donde al dicho Joan Martínez (luego vivía) y al bachiller de Carquizano y a Juan Fernández de Garagarza, su padre, mejor les pareciere. Ultimamente sólo se conservaba la fosa vacía en medio del crucero, al pie de la grada del presbiterio.

Los 3.000 mrs. de juro, situados en las alcabalas de la villa, los adjudica para siempre jamás al hospital e iglesia de Arriaga «según como antes de agora tengo dados e donados e dotados a dicha yglesia e ospital, al tiempo de su dedicación e edificación por provisión e autoridad de los señores provisoros de este obispado». Pero, al testar, precisa más su destino fundando con ellos una capellanía de misas perpetuas en la misma iglesia por las almas de los reyes, de sus padres, de la suya, etc... siguiendo la voluntad expresada por su progenitor.

El hospital, edificado junto a la iglesia a unos cinco metros de su muro meridional, constaba de dos plantas: la primera, para albergue de los pobres, dotada al principio «con cinco camas cumplidas e fornidas (a las que añadió una cama más en su testamento) en que duermen los dichos pobres, e con su alaja de cubas e servicio del dicho ospital e casa»; y la segunda planta destinada para aposento de las «monjas e beatas».

(59) Arch. prov. Oñate, leg. 1164, fol. 187.

«Para que mejor esté proveído e sea mejor regido el dicho ospital e mejor ospedados los pobres» les adjudica in perpetuum todo el terreno que lo circundaba con huerta, nogales, otros árboles, una tierra y manzanal, señalando la parte más próxima del hospital para huerta de las beatas. Todo este término estaba limitado por el río Deva, el arroyo de Arriaga, el camino real y el camino servidumbre que iba a las herrerías de Carquizano.

Dispone también que en el año de su fallecimiento se le entreguen a la hospitalera, para ella y los pobres que vinieren, seis fanegas de trigo, 1.000 mrs. para carne y dos pipas de sidra, allende de la que obtuvieren del citado manzanal, vigilando su mujer, heredero y cabezaleros cómo hace dicho reparto a los pobres la hospitalera u hospitalero que a la sazón fuere.

En cuanto a los motivos que le impulsaron para el establecimiento de las beatas dice: «Mando y es mi voluntad, por quanto yo, por mi devoción e por servicio de Dios e por onrra e aumentación de mi memoria e de esta mi casa de Carquizano, de los antepasados de ella, e deliberado de poner monjas e beatas en la dicha iglesia e ospital para que en ella sirvan a Dios e vivan e oren e contemplan y fagan vida santa en servicio de Dios y de Nuestra Señora Santa María.»

Las adscribe a una determinada Orden, como se desprende de la condición que impone a su hija natural Catalina de Carquizano (habida de Domenja de Ugalde), a quien nombró «beata e monja» de la iglesia y hospital, obligándole a «continuar e goardar e servir su Orden de beatas e monjas de la Orden de Nuestra Señora Santa María, por quanto la dicha Orden yo he esleído por la grande devoción que siempre he tenido e tengo en Nuestra Señora Santa María e en su Santísima Piedad e su sacratísima Virginidad». Y por el cargo que tiene de ella, resuelve dejarle bien asistida, mandando que sus herederos le den y entreguen, en la iglesia y hospital donde vive, todos sus alimentos necesarios (media fanega de trigo al mes, 600 mrs. anuales para carne y pescado, y como bebida toda la manzana que tiene a media planta en Arriaga), vestido, calzado, hábitos necesarios a su Orden, una cama cumplida y dos arcas.

Joan Martínez testó, como se dijo, en 1514 y murió entre los años de 1516 y 1520. Al instituir el mayorazgo, dice en su testamento que la casa torre de Carquizano con todos sus bienes, juros y rentas en todo tiempo, por uso y costumbre inmemorial y por provisión y facultad de los reyes que han sido en este reino de Castilla, ha sido y es de mayorazgo conocido y está en tal posesión de heredar el hijo mayor heredero universal y no otro hijo

alguno; y de no enajenar parte alguna de la dicha casa, bienes y rentas que siempre han de quedar enteramente con la casa y el hijo mayor heredero universal. Según esta norma, «conformándome con el dicho uso e costumbre inmemorial y con la dicha provisión real que para ello tengo» (poco después aduce la facultad real que obtuvo su padre), llama en primer lugar al mayorazgo a su hijo mayor Martín Sánchez de Carquizano; a falta de éste, a los demás hijos varones por orden de edad —García, Fernando y Pedro— y en último lugar a su hija María Martínez de Carquizano, de quien dice, más adelante, que está bien casada con Joan Fernández de Zabala (de la casa torre del mismo apellido cercana a Carquizano). Hace caso omiso de Toda Martínez de Carquizano, hija de su primera mujer, casada con Licona de Ondárroa, y esta circunstancia será decisiva a favor de la descendencia de María Martínez en el pleito que sostuvo con la rama de Ondárroa en el siglo XVII para suceder en el mayorazgo de Carquizano.

Al especificar los bienes que, por medio de su testamento «e facultad real que para ello el dicho mi señor padre tubo e dexó», vincula al mayorazgo, además de los bienes raíces adscritos por su padre, como son la casa torre con todas sus posesiones ya mencionadas anteriormente, la ferrería, los molinos, «la casa e mazos» de Olaeta (v. Oleta. Se llama así el lugar de dichas ferreñas) y la casería de Lecomberri con todo su pertenecido, incluye también las caserías de Yrazabaleta y Belauztegui con sus posesiones, más sus casas y tierras de media planta de Alday, Larzabal (?), Echeverría y Arriaga. El capítulo de juros y mercedes reales aparece más detallado —quizás ampliado en parte por él— que en la relación de su padre: las 48 fanegas de trigo y los 3.000 mrs. con los que funda la capellanía de Arriaga, situados en las alcabalas de Elgóibar; 1.200 mrs. de lanzas mareantes y 500 mrs. de juro de heredad de la albala y diezmo viejo que labrare su ferrería; 3.600 mrs. de lanzas mareantes en las alcabalas de la villa de Placencia «e las seis casas labrariegas e martiniega e yantar» del concejo de la villa de Placencia que tiene por merced de su Alteza por juro de heredad en la jurisdicción de dicha villa; 2.600 mrs. de lanzas mareantes en la villa de Motrico; 6.500 mrs. de juro de heredad en la villa de Deva, los 6.000 de ellos de lanzas mareantes «según que en los privilegios que de su alteza tengo, se contiene e face mención». Y por fin vincula al mayorazgo el patronazgo y administración de la iglesia y hospital de Arriaga fundados por él, con su pertenecido, capellanía y beatas.

Deja a los demás hijos varones a cada 200 quintales de hierro, y 350 quintales a su hija María Martínez —la casada a Zabala— cuya nieta María Antón de Zabala sucederá en Carquizano en el primer cuarto del siglo XVII, como se indicó anteriormente, quedando, a partir de entonces, definitivamente vinculadas a un mismo mayorazgo las dos casas torres de Zabala y Carquizano.

Además de la manda ya referida para Catalina, su hija natural, lega a su madre Domenja de Ugalde «por el cargo que de ella tengo por descargo de mi conciencia, 3.000 mrs. allende de lo que antes le tengo dado e una saya de color de buen paño».

Y por fin deja a su mujer por señora dueña regidora y administradora de todos sus bienes; y descansa en su ferrería, como base segura, para subvenir a las legítimas, mandas y cargas con que deja gravada su casa. Manda que «con mucha diligencia se ponga en carbón y bena recaminada en la mi ferrería de Carquizano todo lo que sobrare de las rentas e usufructo de la dicha mi casa y bienes, allende del mantenimiento honrado de la dicha mi mujer e hijos, e se faga fierro y el tal fierro se ponga en manos de algún buen hombre fiable». Y cuando, a una con su mujer, vieren un precio conveniente de venta, vendan el fierro «y pongan otra vez en bena y en carbón, según que mejor les pareciere, e fagan fundir e facer fierro en la dicha mi ferrería, e así siempre fagan fierro e vendan para cumplir e pagar las costas e cargos»...

El testamento de Joan Martínez contiene otros detalles que reflejan su mentalidad y sus preocupaciones: el natural interés por la memoria y el honor de su casa, que deriva a los intereses de la villa, la defensa de los débiles, el ejercicio insobornable de la justicia y las previsiones para la consolidación de su obra:

Quiere que los huesos de sus padres estén con él en la sepultura de la iglesia de Arriaga «para que la memoria de ellos e mía e de los que aquí adelante fueren e procedieren en la dicha casa de Carquizano sea mejor goardada, e la dicha iglesia e ospital e el culto divino mejor servido, administrado e gobernado», y la misa por las almas de los reyes, de sus padres, etc. «sea mejor continuada, dicha e gobernada, regida e más cierta de decir e continuar e celebrar en la dicha iglesia e ospital». Para mayor garantía, dispone que los 3.000 mrs. de juro destinados para la perpetuidad de dicha capellanía, sean recibidos por los capellanes directamente del concejo de la villa —en cuyas alcabalas están situados— y no de los herederos de la casa «por evitar fraudes e inconvenientes».

Manda a sus sucesores que vigilen con mucho cuidado cómo se cumplen las misas y se rige el hospital e iglesia, velando de modo especial por las monjas y beatas, por su «honestidad e limpieza e buena fama, e cómo se tratan los pobres», instándoles a que «por servicio de Dios trabajen siempre en aumentar e acrecentar el dicho ospital e iglesia e memoria de ella, visitando la dicha iglesia e monjas e beatas e pobres siempre e continuamente».

Refiriéndose a su heredero, dice que le deja bien y que su voluntad fue de hacerle letrado por mayor servicio de Dios y porque mejor tuviese y sustentase la honra «de esta mi casa», y de los hijos y parientes de ella. Le manda que continuamente tenga cargo de ellos, así como de la república, de los huérfanos, viudas «e miserables personas», guardándoles en su derecho y sustentando la justicia; que no tome cargos de contra justicia y sin razón, pues le deja renta de su Alteza y de patrimonial suficiente, sin que por su oficio cargue su conciencia.

Deja las consabidas mandas para redención de cautivos, iglesias y hospitales locales (60) y encarga a su heredero y cabezaleros que, en el año de su enterrorio, vistan de sus bienes, «lo más presto que ser pudiere, a doce pobres así de mujeres sendas sayas de paño blanco e a los hombres sendos capusayos de paño blanco o de azul, como les fuere visto a mis cabezaleros».

A los acreedores que pudieran surgir después de su muerte, manda pagarles «las deudas verdaderas que pareciesen, especialmente las que por mis padrones se hallaren e pareciesen que están en mi arca, jurando los que pedieren en forma que verdaderamente tienen que rescibir, fasta cuantía de mil mrs.; e que para esto, que mis cabezaleros fagan llamar en la iglesia de San Bartolomé de Olaso primeramente, a la ora de misa mayor cuando estoviese el pueblo en mayor silencio en tres domingos que si hay algunos mis querellantes que les debo alguna cosa, que vengán a los dichos cabezaleros, que se les pagará según y como de suso está dicho».

Martín Sánchez de Carquizano

«Vasallo de sus magestades», hijo mayor y heredero de Joan Martínez de Carquizano, sucedió en la casa entre los años de

(60) 100 mrs. para cada una de las tres Ordenes de la Trinidad, de la Cruzada y de Santa Olalla para redimir cautivos que están en tierras de moros; 100 mrs. para la iglesia de Olaso; a cada 50 mrs. para las iglesias de San Pedro de Ydotorbe, San Llorente de Ermua, San Vicente de Azcue, Santa María Magdalena, Ntra. Sra. de Azpilgoeta y la de la Trinidad y para los hospitales de la villa, de la Magdalena y el suyo de Arriaga.

1516 y 1520. En esta última fecha figura en un contrato matrimonial como dueño de la casa de Carquizano y fiador de una de las partes otorgantes, los señores de la casa de Licona de Ondárroa (61).

No parece que llegó a ser abogado, al menos en ejercicio, como quiso su padre, pues en ninguna ocasión le vemos ostentando dicho título. Fue, como su progenitor, alcalde del fuero de las ferreñas de los valles de Mendaro, Ego y Lástur, y debió prestar algún servicio a la Corona, según consta de modo muy impreciso en los fondos de Zabala y Carquizano. Se trata de una escritura, de la que sólo queda el último folio. Falta la fecha que encabezaba el documento, pero los párrafos finales nos dicen que fue otorgado por Martín Sánchez de Carquizano, vasallo de sus magestades, y el capitán Juan Yngles ante Sancho de la Puente escribano de la villa de Laredo. Una nota al dorso resume su contenido: «Del servicio que a sus altezas hizo Martín Sáez de Carquizano en Laredo.» Y otra nota anterior del mismo Martín Sánchez dice: «Del servicio que a su alteza yze con mis hombres en la pasada de Inguilaterra» (?)

Contrajo matrimonio con María Martínez de Mallea, de quien tuvo a María Joan de Carquizano que casó a Eibar con Juan Martínez de Isasi. Martín Sánchez se desposó en segundas nupcias con Dña. Clara de Babaza (62), de quien tuvo a Sebastián de Carquizano, heredero de la casa. Murió en noviembre de 1583 y fue enterrado en su iglesia de Arriaga.

*Sebastián de Carquizano,
muerto en la defensa de Malta*

En 20 de abril de 1559 Martín Sánchez y su mujer Dña. Clara nombran heredero a su hijo Sebastián de Carquizano, a quien ceden y traspasan en vida la casa torre, ferrería, molinos y todo lo a ellos anejo, con todas las tierras, manzanales, montes jarales y esquilmales que están cerca y alrededor de la casa torre, más las caserías de Lecomberri, Irazabaleta y Belauztegui con sus pertenecidos. Así mismo los «maravedís de juro de heredad e mies e pan y martiniega e iantar e tributos de casas labrariegas e de maravedís de lanzas e ballestimientos mareantes... de tierra e

(61) Arch. prov. Oñate, leg. 1164, fol. 126. Martín Sánchez es hermanastro de Toda Martínez de Carquizano, esposa de Juan García de Licona. Estos son los dueños de la torre de Licona en Ondárroa.

(62) Dña. Clara tenía un hijo, Juan Pérez de Oa, fruto de matrimonio anterior. Esta señora murió en 15-XII-1573. Otorgó testamento cerrado y fue sepultada en el convento de San Francisco.

mar que tengo situados por merced de su magestad en las villas de Elgóibar e Motrico e Deba e Plazencia por prebillejos e confirmaciones».

Le mejoran en el tercio y quinto de todos los dichos bienes y herencia «entre los otros hijos que fue nuestro Señor serbido de nos dar, y princilpamente para que la honrra y memoria de la dicha nuestra casa y torre de Carquiçano y en ella la nuestra y de nuestros antepasados baya aumentando y acrecentando... Esto mirando y aviendo respeto a los buenos servicios que de vos, el dicho Sebastián nuestro hijo, abemos recebido y esperamos los recibiremos adelante como padres de bueno y hobediente y leal hijo los deben y suelen recibir».

Durante la ausencia de Sebastián de «estos reinos de España y de esta nuestra casa de Carquiçano», los padres gozarán de la renta de las tres mencionadas caserías, y se reservan, para cuando se case Sebastián, la determinación de los frutos y rentas que habrán de disfrutar para sus propios alimentos. Le encargan, por fin, que concierte lo mejor que pueda con sus hermanos en razón de lo que han de haber de sus legítimas (63).

Pero no era infrecuente que los bienes de los mayorazgos pasasen a manos de los herederos excesivamente gravados, como sucedió en este caso con Sebastián. A su hermana María Juan, viuda de Juan Martínez de Isasi, se le debían 2.400 ducados de oro, así por su dote como por otros derechos y títulos que tenía sobre dichos bienes. Previa ejecución y remate, María Juan se posesionó de ellos por mandamiento del corregidor. Sebastián no se avino y su hermana hubo de recurrir de nuevo al corregidor consiguiendo ser amparada en su posesión.

Estas desavenencias desembocaron por fin en un acuerdo otorgado en 17 de mayo de 1563. Sebastián y su padre reconocen como válidos los títulos posesorios de María Juan, y ésta, a su vez, concede a Sebastián la opción de recuperar dichos bienes, fijándole un plazo de seis años para entregarle «todos juntos en una mano» los 2.400 ducados de oro, en cuyo caso tornaría a poder de su hermano la casa torre con todos sus pertenecidos. Y faculta a padre e hijo para usufructuar durante dos años y medio los citados bienes, reservándose ella para sí la renta de la mitad de la ferrería —50 quintales anuales de hierro, a 20 reales el quintal—, 3.755 mrs. en la renta de la otra mitad, más los juros situados en

las alcabalas de Elgóibar, Deva, Motrico y Placencia y en las casas labradoriegas de esta última villa (64).

Preocupado, sin duda, por el incierto futuro de su patrimonio y con el lógico afán de recuperarlo cuanto antes dentro del plazo fijado, Sebastián debió partir de Elgóibar a los pocos meses de concertar el referido acuerdo de 1563. Las últimas escrituras que otorgó en esta villa están datadas en julio del mismo año, cuatro meses antes de fallecer su padre. Dos años más tarde, la noticia de su muerte en la memorable defensa de Malta contra el imperio otomano pone punto final a su ejecutoria, sin haber conseguido recobrar los bienes de su mayorazgo.

Lope de Isasti, casi coetáneo suyo, dice de Sebastián que fue veedor de los ejércitos y murió valerosamente peleando sobre Malta. La partida de defunción de la parroquia de Elgóibar nos informa que en 18 de octubre de 1565 «vino la nueva de Sebastián de Carquizano de cómo murió en la isla de Malta, que es en Lebante, en defensa de la fe católica, estando en la dicha isla la armada del turco».

Entre las escrituras otorgadas por él en el período 1559-1563 (Arch. prov. Oñate) no hallamos nada destacable, aparte de un contrato en el que se obliga a pagar 900 ducados de oro por la construcción de dos embarcaciones —de quilla plana y de 40 toneles cada una— llamadas «açabras o gallalas», cuyas estructuras, detalladamente descritas, pudieran interesar a algún estudio de la artesanía naval (65).

Vinculación de Carquizano a la casa torre de Zabala

Muerto Sebastián sin contraer matrimonio, le sucede su hermana María Juan —viuda de Juan Martínez de Isasi— que, como vimos, se había adueñado con anterioridad de la casa y bienes de Carquizano. Al fallecer María Juan en 2-III-1584 (66), a falta de sucesores directos, entran en juego las líneas colaterales. El patrimonio pasa a manos de Gracia de Carquizano —llamada también Graciana—, hija de Pedro, el cuarto hijo de Juan Martí-

(64) Arch. prov. Oñate, leg. 1197, fol. 161.

(65) Arch. prov. Oñate, leg. 1213, fol. 127. En el contrato (21-VI-1560) Ascensio de Alzola, vecino de Deva, se obliga a entregarle dichas embarcaciones en el canal de Deva para el 25 de julio siguiente.

(66) Fue enterrada en la parroquia de Eibar. Mandó en su testamento que en la parroquia de Olosa de Elgóibar y en la iglesia y hospital de Sancti Spiritus de Arriaga se celebrasen las honras del novenario y cabo de año por su alma y por las que ella era en cargo. Y destinó 100 ducados para que perpetuamente se dijese una misa semanal en Olosa.

nez de Carquizano, porque no quedaba descendencia de los demás hijos varones del mencionado fundador del mayorazgo.

En 1613 Gracia era mujer de mucha edad y no tenía un heredero directo. Esta circunstancia propició el litigio sucesorio entre los descendientes de las hijas de Juan Martínez de Carquizano, Toda y María Martínez, desposadas a las casas de Licona y Zabala respectivamente. El resultado se preveía favorable a la segunda, teniendo en cuenta que María fue llamada al mayorazgo por su padre, pero no así su hermana. En efecto, el pleito interpuesto por Ana de Begoytia (mujer de Aparicio de Asterrica, vecinos de Ondárroa) descendiente de Toda Martínez de una parte y por María Antón de Zabala dueña de la casa de Zabala y nieta de María Martínez de la otra, concluyó en 1619 en Valladolid con veredicto favorable a esta última (67). En consecuencia quedarían vinculados en el futuro ambos mayorazgos de Zabala y Carquizano.

La casa torre de Zabala, que en la Relación de monumentos provinciales es denominada erróneamente casa torre de Carquizano, es un buen ejemplar de la arquitectura medioeval. Edificio pétreo de planta cuadrada tuvo el tejado a cuatro aguas, reducido más tarde a dos como delata el añadido triangular que lo remata. Conserva actualmente dos puertas exteriores ojivales y doveladas: la de la planta baja o bodega, alargada y estrecha con el arco levemente apuntado; y en el entresuelo la espaciosa entrada principal de grandes dovelas que franquea el paso al zaguán aprovechando la elevación del terreno ante la puerta.

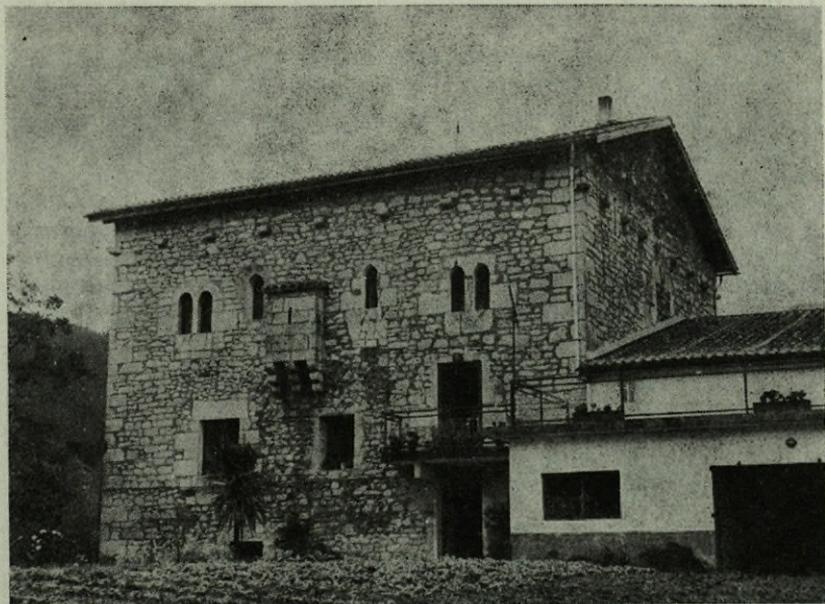
En medio del muro sur, a la altura del segundo piso, el vestigio de un arco ojival cegado envolviendo la parte superior de una gran puerta rectangular, cegada también, con jambas que sostienen el dintel de una pieza, todo ello de sillería. En el centro del dintel emerge una piedra labrada en forma de escudo, dispuesta, al parecer, para grabar las armas de la casa. Pero no llegaron a esculpirse y quedaron inéditas para nuestra heráldica, ya que los especialistas, que recogen los blasones de varios solares vascos llamados de Zabala, no registran el de esta bella torre de Elgóibar. La silueta gris de aquella piedra continúa, pues, sin definirse, esperando el hallazgo de un investigador que resuelva la incógnita.

Rodean el segundo piso diez ventanas ojivales geminadas, en-

(67) Fondos de Zabala y Carquizano. Ejecutoria real de 1634 sobre el mayorazgo de la casa de Carquizano.

marcadas en las clásicas jambas de piedra sillar, con su parteluz y asientos de piedra laterales en su interior, amén de un cuerpo saliente de sillería —exterior de un probable retrete— apoyado sobre modillones, que da al Poniente. Tiene otras cuatro ventanas simples de arco apuntado y varias aspilleras en la planta baja y desván. Un rosario de 32 modillones equidistantes que ciñe la parte superior, próxima a la cubierta, sugiere la existencia anterior de un cadahalso o voladizo que coronaba la torre.

La esbeltez de su construcción se ve potenciada por el lugar que ocupa en el vértice de la colina, donde emerge recortaba sobre el cielo con la prestancia de una señorial atalaya que en el pasado dominaba el valle ferrero de Arriaga y el antiguo camino real con todo su entorno.



Casa torre de Zabala. Fachada occidental.

La falta de documentación nos impide avanzar más allá del siglo XV en la genealogía de este linaje. Alcanzamos en 1451 a Rodrigo Ibáñez de Zabala y a continuación a Fernando de Zabala, que en 1471 figura como testigo y en 1507 como vecino cata-

logado con 32 millares, el máximo de millares en que se graduó a los más pudientes (68). Es a partir de Dña. María López de Lasalde, señora de la casa de Zabala, cuya vida abarca desde mediados del siglo XV hasta 1520, de donde conocemos la línea sucesoria de la familia.

A falta de datos más precisos, podemos conjeturar que Fernando de Zabala fuera marido de Dña. María López, cuyos tres hijos, Juan, Rodrigo y Lope, llevan como apellido el patronímico Fernández de Zabala. Los tres estuvieron relacionados con la industria del hierro. En 1509 intervienen como otorgantes en un contrato de los ferrones de Elgóibar con los bajeleros vizcaínos que traían la vena. Entre dichos ferrones se incluyen, además de los dueños de las siete ferrerías que a la sazón funcionaban, otros trece vecinos —entre ellos están los Zabala— que se valen de las mismas ferrerías, por arrendamiento, para labrar sus propios stock de hierro.

De los tres hermanos fue Lope Fernández de Zabala el que tuvo mayor notoriedad por su aportación económica a la construcción del convento de San Francisco en el solar y aledaños de «la hermita y oratorio de la Piedad de Nuestra Señora» (69). Murió sin descendencia, dejando un importante legado para la citada ermita. Pero poco después, en 1516, al otorgarse el contrato para la fundación del convento entre el P. Provincial de los franciscanos y una destacada representación de los vecinos, éstos pusieron la condición de que se destinaran a dicho fin los materiales de la ermita que se había de demoler y el legado de Lope Fernández. La madre de éste, Dña. María López de Lasalde, da su consentimiento en lo que atañe a la manda de su hijo. El P. Provincial, a su vez, considerando la importancia de aquella aportación —testimonios coetáneos aseguran que sirvió para hacer «muchas paredes y edificios del dicho monasterio»— dis-

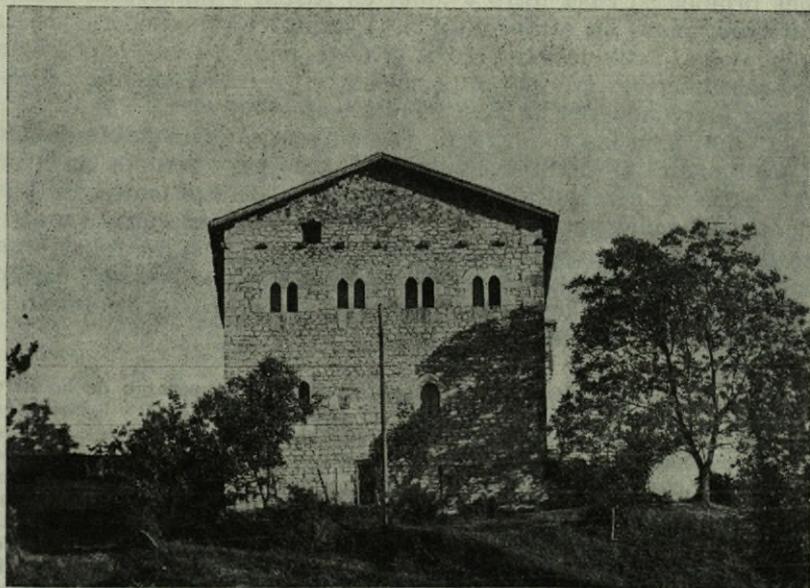
(68) Que en 1451 Ibáñez de Zabala es el dueño de la torre de Zabala se deduce de una relación de tierras y montes de su propiedad que circundan dicha torre (Arch. mun. Libro Colorado, fols. 71 v.-153). Fernando de Zabala figura como testigo en 1471 (Arch. mun. Libro Colorado, fol. 246) y graduado con 32 millares en 1507 al igual que Rodrigo de Zabala (Fondos de Zabala y Carquizano. Signado con el n.º 66).

(69) Arch. parr. leg. 3; traslado de la escritura fundacional del convento.

La construcción de la ermita de la Piedad comenzó el 18 de marzo de 1499, previa licencia del vicario general de 3 de noviembre del año anterior (Arch. del convento franciscano de Zarauz, fondos Elgóibar, doc. n.º 5). A partir de las primeras escrituras protocolizadas de Elgóibar (año de 1502) se registran mandas testamentarias para dicha ermita, al igual que para las demás iglesias locales.

puso que se dijera una colecta por el alma de Lope Fernández en la misa de nuestra Señora que había de celebrarse los sábados. Según afirmaron, años más tarde, el P. Provincial y Definidores de la Orden, aquella colecta fue acordada «en remuneración y premio de la carga y opulenta limosna» que dio el mencionado hijo de la casa de Zabala.

La sepultura de Zabala ocupó un lugar destacado —era la primera por la parte del Evangelio— en la iglesia del monasterio, y la colecta fue conmutada por un responso cantado perpetuamente los sábados, después de la misa de la Virgen, ante la misma tumba. Dña. María López de Lasalde, que fue de los primeros difuntos enterrados en el monasterio, estrenó la sepultura de su casa de Zabala, a principios de la década de 1520, siguiéndole su hijo Rodrigo (70).



Casa torre de Zabala. Fachada al norte

(70) Fondos de Zabala y Carquizano: un documento sobre el responso de la sepultura de Zabala y otro sobre la troncalidad de la misma. En 1512 Rodrigo Fernández de Zabala es mayordomo de la mencionada ermita de la Piedad (Arch. prov. Oñate, leg. 1164, fol. 86 v.).

Pero volvamos de nuevo a la línea sucesoria. La genealogía, a partir de Dña. María López, discurre a través de su hijo Juan Fernández de Zabala casado con Dña. Sancha de Arteaga. Le sucede su hijo llamado también Juan Fernández de Zabala, que casó, como ya se dijo, con Dña. María Martínez hija de Joan Martínez de Carquizano, señor de la casa torre de este nombre. El único varón de este matrimonio, Juan Martínez de Zabala, se desposó con Dña. María López de Aramburu y tuvieron tres hijas: Isabel la mayor, María Antón y Catalina que fue monja profesa.

Isabel sucede en la casa, contrayendo matrimonio con el capitán Andrés de Alzola, dueño de su casa torre de Alzola. En el contrato matrimonial otorgado en 1562 en la iglesia de Sancti Spiritus de Arriaga, su padre Juan Martínez le dona la casa torre de Zabala con todos sus bienes raíces, mejorándole en el tercio y quinto (71). Andrés de Alzola, a su vez, declara por bienes propios su casa torre y lonja de Alzola y numerosos bienes que recogemos en el apéndice n.º 1, junto con otros datos de su genealogía, actividad comercial y hasta militar como capitán de los algoibarreses que participaron en la incursión allende del Bidasoa efectuada por fuerzas guipuzcoanas en 1558.

Conforme a las condiciones del contrato, Andrés había de dar 1.000 ducados de plata a la casa de Zabala para dotar a las otras dos hijas en compensación a la renuncia de sus legítimas. Las demás cláusulas sucesorias (72) no tuvieron cumplimiento a causa de la corta duración del vínculo. Tuviron sólo dos hijas, una monja profesa y una doncella que falleció en tal estado; por lo que se segregaron los bienes revirtiendo a las partes interesadas como estaba estipulado.

(71) Fondos de Zabala y Carquizano: «Vínculo y mayorazgo de la torre y casa de Zabala hecho a 19 de julio de 1562» (copia de 1631). Le dona la torre con todas las tierras, heredades, manzanales, montes, jarales, prados, pastos y bienes raíces; cuatro cubas que están en la bodega y dos camas de servicio. El padre se reserva para sí todo el oro, plata, ropas, etc... y todo el ganado vacuno, cabruno, ovejuno y otro cualquier género de ganado que al presente tiene la casa; la mitad del usufructo de dichos bienes raíces, seis robles y los esquilmos de robles trasmochos en cantidad de 300 cargas de carbón, a cortar dentro de dos años a partir del próximo día de San Miguel.

(72) Las principales eran: a) que en la torre de Zabala había de suceder el mayor entre los hijos varones y, a falta de varones, la mayor entre las hijas; b) el que sucediere debía apellidarse Zabala; c) si sólo tuvieran un hijo o una hija, este único descendiente heredaría y sucedería en las casas de Zabala y Alzola con el apellido «Zabala e Alzola»; d) si no tuvieran hijos o éstos murieran en edad pupilar, los bienes, objeto del contrato, volverían a sus respectivas partes; en cuyo caso, el mayorazgo de Zabala pasaría a manos de una de las otras dos hermanas de Isabel y sus descendientes con la condición de que el sucesor ha de morar en la casa y llevar el apellido Zabala.

Es entonces cuando accede al mayorazgo de Zabala María Antón, la segunda hija de Juan Martínez de Zabala, que estaba casada con Domingo de Amuscotegui, hijo mayor y heredero de Domingo de Amuscotegui y María Martínez de Zubizarreta, dueños de la casa solar de Eztebe, cercana al convento de Santa Clara, de cuyos bienes y algunos personajes de su linaje damos cuenta en el apéndice n.º 2.

Más tarde, la misma María Antón de Zabala tomará posesión también de la casa torre de Carquizano, en virtud de la sentencia favorable que obtuvo en 1619 en el pleito sucesorio de Valladolid, al que aludimos anteriormente. A partir de entonces, las casas de Zabala y Carquizano continuarán definitivamente vinculadas a un mismo mayorazgo, aunque sus nombres, extinguida ya la varonía, pasen a segundo término en el apellido de los herederos.

Sucesión en Zabala y Carquizano

En el adjunto esquema resumimos la línea genealógica de los que sucedieron en las casas de Zabala y Carquizano desde la unión de ambos mayorazgos en la persona de María Antón de Zabala y su esposo Domingo de Amuscotegui. Aquí ofreceremos algunos datos complementarios.

Los Arriola. 1) Rafael de Arriola y Alzate fue heredero de sus padres Juan Martínez de Arriola y Lucía de Alzate y también de su hermano Andrés de Arriola y Alzate, caballero de la Orden de Santiago, que vivió y murió en la casa de Goicoerrotta. Sucedió en el vínculo de Alzate, fundado por sus abuelos maternos Domingo de Alzate y María de Amuscotegui, al que por agregación hecha por el hijo de éstos el contador Bartolomé de Alzate, pertenecían la casa torre de Ozpaz con sus posesiones, diversas tierras enfitéuticas entre Plaza y Azpilgoeta de Mendaro, la ferrería y molino de Aurteínola (v. Arteñola) y otras varias fincas que vinieron a manos de Rafael a través de sus padres y pasaron a sus descendientes, junto con la casa de Goicoerrotta. En 1644 se desposó con María Ana de Amuscotegui, hija del capitán Juan Martínez de Amuscotegui y heredera de las casas de Zabala y Carquizano. Fue alcalde de Elgóibar en 1643-44 y 1660-61.

2) Su hijo y sucesor Juan Antonio de Arriola, Zabala y Carquizano, caballero de la Orden de Santiago, casó en primeras nupcias, en 1677, con María Teresa de Arespacochaga, hija de

ESQUEMA GENEALOGICO DE LA SUCESION EN ZABALA Y
CARQUIZANO, A PARTIR DE LA UNION DE AMBOS MAYO-
RAZGOS EN LA PERSONA DE MARIA ANTON DE ZABALA

Domingo de Amuscotegui = María Antón de Zabala

Juan Martínez de Amuscotegui = Gracia de Oliden

Rafael de Arriola = María Ana de Amuscotegui

Juan Antonio de Arriola = Ursula Adán de Yarza y Larreategui

Pedro Antonio de Arriola = Rosa de Mezeta y Alviz

Joaquín Pedro de Arriola = Manuela Josefa de Gamboa

Manuel Joseph de Erquicia = María Rosa de Arriola

Ana María Ignacia de Erquicia

casada con: 1.^o) Joseph Angel López de

Uralde; 2.^o) Joseph Ignacio de Arriola

y Muguruza. Sin sucesión.

Pedro Martín de Larrumbide = María Rita de Erquicia

José María de Larrumbide = Nicolasa Irene de Gortázar

Domingo de Aldasoro = Josefa de Larrumbide

Ignacio de Aldasoro = Tomasa de Churruca

Juan Bautista de Arespacochaga, caballero de la Orden de Santiago, del Consejo de su Magestad, su secretario de Estado, y de María Jacinta de Arriola su mujer; en segundas nupcias, en 1685, con Ursula Jacinta Adán de Yarza y Larreategui, viuda de José de Urietagoitia, e hija de Antonio Adán de Yarza y María Aspe. Fue alcalde del cabildo de las ferrerías de los valles de Ego, Lástur y Mendaro y alcalde de la villa en 1670-71, 1674-75, 1681-82 y 1694-95.

3) Pedro Antonio de Arriola, Zabala y Carquizano, hijo de Juan Antonio y su segunda mujer. Alcalde en 1707-08 y 1713-14.

4) Joaquín Pedro de Arriola, Mezeta, Zabala y Carquizano, hijo del anterior. Fue distinguido por el P. General de los jesuitas con la Carta de Hermandad, otorgada en 1739 para él y su familia. Fue alcalde en 1725-26, 1736-37, 1743 (a partir de aquí se harán las elecciones al comienzo del año), 1749 y 1755.

Los Erquicia. Una rama del linaje de Loyola.

1) Manuel Joseph de Erquicia y Abaria natural de Azpeitia, hijo de Francisco Ignacio de Erquicia y Manuela de Abaria, contrajo matrimonio en 1743 con María Rosa de Arriola, hija de Joaquín Pedro y heredera de los vínculos arriba citados. Fue alcalde en 1745, 1755, 1759 y 1764.

2) Su hija mayor y heredera Ana María Ignacia de Erquicia se desposó dos veces: la primera en 1772 con Joseph Angel López de Uralde y Urbina, natural y vecino de la villa alavesa de Apeñániz; la segunda en 1790 con el algoibarrés Joseph Ignacio de Arriola y Muguruza, hijo de Miguel y Josefa Antonia, y protagonista principal en el rescate del tesoro de Loyola como veremos en el capítulo siguiente. No dejó hijos.

3) Al fallecer Ana María Ignacia sin sucesión en 1804, pasaron los bienes a manos de su hermana María Rita de Erquicia, casada con Pedro Martín de Larrumbide. María Rita fue por ello la mayor contribuyente del pueblo con sus 20 propiedades, entre las que se contaban las casas de Zabala, Carquizano y Goicoerrota (esta última sita en el cuerpo de la villa) con todos sus pertenecidos, las ferrerías de Carquizano de yuso y Aurteñola, además de los montes, cuyo producto en carbón ascendía cada año a 750 reales, alcanzando el total de sus rentas la cifra de 15.758 reales anuales. Su aportación a las contribuciones de los años 1808-1813 de la guerra de la Independencia totalizó la cantidad de 72.508 reales, muy superior a la de los demás propietarios. Murió en 1814.

Los Larrumbide. 1) Pedro Martín de Larrumbide, abogado de los reales Consejos, marido de María Rita de Erquicia, era natural de Asteasu e hijo de Pedro de Larrumbide y Catalina de Urquidizar. Fue diputado del Común en Elgóibar y dirigió con su concuñado Joseph Ignacio de Arriola la operación rescate de Loyola, siendo ambos condecorados con la Orden de Carlos III. Según S. Múgica (73) fue el inventor de los fuelles de piedra para las ferrerías a fines del siglo XVIII.

2) Su hijo y sucesor José María de Larrumbide y Erquicia ejerció la alcaldía en 1810, 1811, 1815 y 1820. Este último año, en plena etapa constitucional, desempeñó al mismo tiempo el cargo de comandante del batallón de la milicia nacional en esta villa hasta el 31 de agosto de 1821. Fue también uno de los directores de la Hermandad de caminos del río Deva.

Su hermano Eugenio de Larrumbide y Erquicia, nacido en Elgóibar en 15-XI-1784 y dueño de la casa torre de Ozpaz y sus pertenecidos, fue sin duda alguna el miembro más distinguido de la familia. En las actas del ayuntamiento se le atribuyen estos títulos: en 1828 el de Gobernador de la Sala del Crimen de la Real Audiencia de Sevilla; en 1832 los de Oidor de la Real Sala de la ciudad de Sevilla y Juez civil de la Audiencia de la ciudad de Cádiz; y en julio de 1833 se antepone a los ya citados el de Consejero honorario de Guerra. Es en plena guerra carlista —él murió en 1838— cuando debió ejercer el cargo de Ministro togado del Tribunal especial de Guerra y Marina, con que le cita Gorosábel.

No obstante la obligada ausencia de su pueblo natal, tuvo a gala ser vecino concejante y alcalde de la villa. En acta de 9-VI-1828 se lee: En obsequio de pisar el suelo de esta villa D. Eugenio de Larrumbide... y hallarse revestido de todos los requisitos prevenidos por la Ordenanza municipal, y ser de la mayor gloria de ella tener por uno de sus vecinos concejantes a dicho Sr. Larrumbide, acordó darle posesión de tal vecino concejante, y en señal de ello tomó asiento en uno de los bancos... y permaneció durante este congreso y de ello pidió testimonio.

Más tarde, ante la proximidad de las Juntas generales que la Provincia debía celebrar en Elgóibar en 1833, es nombrado alcalde para dicho año «in voce y pluralidad absoluta de votos». El muestra su gratitud donando a la villa un retrato de Fernando VII para que tenga a bien colocarlo en su sala de ayunta-

(73) Geografía del País Vasco-Navarro, pág. 1038.

mientos. Así se expresa su intermediario en oficio de 1.º de julio que acompaña a la entrega del cuadro, rogando a la villa se sirva admitir el obsequio de D. Eugenio como una manifestación de su reconocimiento al honor que tuvo a bien dispensarle nombrándole por su primer alcalde para el presente año. Se acordó que se le tributasen las más expresivas gracias y que se conservará en memoria suya colocándolo en la sala principal del Ayuntamiento. No tenemos noticias posteriores de aquel retrato, siendo lo más probable que desapareciera en la inmediata guerra carlista.

Pedro de Zabala. No queremos cerrar el capítulo sin hacer mención de un documento existente en los fondos de Zabala y Carquizano. Se trata de una copia del nombramiento de Gobernador de Cambrai y Capitán general de Cambresi, en sustitución del marqués de Monterrey, otorgado a favor de D. Pedro de Zabala, sargento general de Batalla y Gobernador de Ostende, por la Reina regente Dña. Mariana de Austria con fecha 13 de mayo de 1671.

Aunque carecemos de otros datos acerca de él, la presencia de este documento en los citados fondos parece sugerir, al menos, alguna vinculación del personaje con el linaje de la casa Zabala. Transcribimos su contenido en el apéndice 3.º.

Relación con otros linajes. El golpe de Loyola

A lo largo de las páginas precedentes han quedado diseminadas algunas referencias de relación y parentesco con otros linajes, que ahora trataremos de sintetizar limitándonos a tres de los más destacados: Gamboa de Olaso, Licona y Loyola.

Con Gamboa de Olaso.—La presencia de las tres panelas, características de los Gamboa de Olaso, en el escudo de Carquizano parece refrendar las noticias documentales que patentizan las relaciones de ambos linajes. Como ya dijimos antes, los primeros dueños conocidos de la casa torre de Garquizano, en la primera mitad del siglo XV, fueron Martín Ibáñez de Jausoro y su mujer Dña. María López de Gamboa, hija de Juan López de Gamboa.

Martín Sánchez de Arriaga (que en 1440 adquirió de aquéllos la casa torre de Garquizano con todas sus posesiones, juro y mercedes reales por medio de una compraventa que tuvo visos de una operación familiar) casó con Dña. Toda Martínez de Gamboa —hija de Martín López de Gamboa y hermana de Juan López y María López de Gamboa— que tenía un hijo, al que se le nombra escuetamente Gamboa.

El alcance de esta conexión con los Gamboa queda de algún modo reflejado en el testamento otorgado en 1514 por su hijo y sucesor Juan Martínez de Carquizano (que también se desposó con la hija de otra Gamboa. Véase el siguiente apartado de los Licona), al disponer que los restos de su abuelo materno Martín López de Gamboa y de sus tíos maternos Juan López y María López de Gamboa junto con los de su hermana María Pérez de Carquizano, que yacían en un asegunada sepultura de Carquizano en la parroquia de Olaso, pasen a ocupar la sepultura principal de la casa, de donde previamente debían ser trasladados los huesos de sus padres a la iglesia de Arriaga fundada por él. Esta atención para sus parientes maternos, con omisión de otros deudos, parece indicar la preferente vinculación de Gamboa con la casa de Carquizano.

Con Licona de Ondárroa.—El personaje más conocido y relevante de este linaje en el siglo XV fue el llamado Doctor de Ondárroa, Martín García de Licona, abuelo materno de S. Ignacio de Loyola, que contrajo matrimonio con la hija de la torre de Balda de Azcoitia, en la que le sucedió su hijo Juan García casado con una hija de Martín Ruiz de Gamboa, señor de Olaso de Elgóibar, mientras su hija Marina se desposaba a Loyola, donde daría a luz al fundador de la Compañía de Jesús.

Pero este Martín García de Licona era un hijo segundón en la torre de Ondárroa, de cuyo linaje es difícil encontrar escrituras anteriores al siglo XVI, según nos dice Fausto Arocena (74). Por ello pudiera tener alguna utilidad un documento, ya citado en este trabajo (75), que, aunque datado en 1507, hace referencia a un doble contrato matrimonial otorgado unos 12 años antes, hacia 1495, entre Joan Martínez de Carquizano y otro Martín García de Licona, a quien su hija llama «mi señor padre» y es, sin duda, el dueño de la torre de Ondárroa, como veremos más adelante.

Por aquel contrato Joan Martínez de Carquizano se casaba en segundas nupcias con María Ibáñez de Licona —hija del citado Martín García y de su mujer Marquesa de Gamboa— al mismo tiempo que Toda Martínez de Carquizano —hija de Joan Martínez y de su primera mujer María López de Lasalde— se desposaba a Ondárroa con Juan García de Licona, hijo del repetido Martín García. Más tarde, en 1507, ambas jóvenes esposas

(74) «Problemas históricos guipuzcoanos en la vida de S. Ignacio», pág. 7.

(75) Arch. prov. Oñate, leg. 1164, fol. 6.

renuncian a las legítimas en favor de sus respectivos hermanos, mediante sendas escrituras otorgadas el mismo día en el monasterio de Sasiola, fundado, como se sabe, por otro hijo del mismo linaje llamado Juan Pérez de Licona y su mujer María Ibáñez de Sasiola.

Siguiendo la línea genealógica, Juan García de Licona, el hijo de Martín García, hereda la torre de Ondárroa. De su matrimonio con Toda Martínez de Carquizano tiene una hija, Mari Joan de Licona, que contrae matrimonio con Pero Ruiz de Nafarroa y sucede en la casa. En el contrato matrimonial de 1520 los padres dejan a Mari Joan y su esposo la torre de Ondárroa y todas las demás posesiones (76). Entre los fiadores de dichos padres está Martín Sánchez de Carquizano, vasallo de sus Altezas, dueño a la sazón de la casa torre de Carquizano, y hermano de la mencionada Toda Martínez.

Con Loyola.—La unión con una rama de este linaje tuvo lugar en 1743 mediante el matrimonio de María Rosa de Arriola, heredera de Zabala y Carquizano, con Manuel Joseph de Erquicia y Abaria, cuya línea genealógica sube hasta la casa de Loyola a través de los Erquicia, Osa, Goyaz, Olozaga y Juan Martínez de Olano casado con María Velez de Oñaz y Loyola, hija de Martín García Oñaz de Loyola (hermano de S. Ignacio) y su mujer Magdalena de Araoz, como hemos podido constatar en el árbol genealógico que conserva Dña. Teresa Gaztanondo y Aldasoro, descendiente por línea materna del mayorazgo de Zabala y Carquizano.

(76) Arch. prov. Oñate, leg. 1164, fol. 126. La donación abarca «la nra casa e torre de Hondarroa, que es fuera de los muros, donde fazemos nra habitación, con todas las otras casas e suelos e caserías e sus pertenecidos e tributos e pts de medias ganancias e con la meytad de la rueda llamada rueda nueva que tenemos en la jurisdicción de la villa de Motrico e con todas las viñas e huertas e mimbrales e mançanales e montes e tierras e heredades e frutos e frutales e con toda la otra rays e pertenencias de la dha nuestra casa e torre, que nosotros tenemos e poseemos e nos pertenescen asy en la dha villa de hondarroa e su jurisdicción e en la tierra llana de viscaya como en la probincia de quipuzcoa, todos enteramente syn dedución ni reserbación de cosa alguna rays, eceto la casilla de yrmategui con su mançanal e huerta e robles que serán fasta veynte, e más la viña e huerta de cabe el portal que es apegada a la casa de Pero yns de goytinis, e más reserbamos para en nuestra vida y de cada uno de nos la meytad del usufruto de la dha nra casa e torre e de todos los dhos bienes que donamos e damos e dotamos a la dha nra hija para en uno con el dho Pero Ruis su esposo».

Este contrato matrimonial fue otorgado el 23 de enero de 1520 en la iglesia de San Llorente de Asterrica. Fueron testigos el alcaide Hernán Pérez de Yarza, Juan Abad de Licona, Juan López de Yarza, vecinos de Lequeitio, Antón Abad de Asterrica y Juan Abad de Aransolo, vecinos de Ondárroa.

La vinculación con dicho linaje puede explicar en gran parte la decisiva intervención de los dos personajes que promovieron y capitanearon el audaz golpe de Loyola en 1794. Uno de ellos, Joseph Ignacio de Arriola y Muguruza, estaba casado con Ana María Ignacia de Erquicia (hija mayor de Manuel Joseph de Erquicia y M.^a Rosa de Arriola) dueña de Zabala y Carquizano. El otro era su concuñado, el abogado Pedro Martín de Larrumbide, desposado con M.^a Rita de Erquicia, heredera de los mencionados vínculos por falta de sucesión de su hermana Ana M.^a Ignacia.

No obstante a la relación de parentesco hay que añadir también otras posibles motivaciones. Aparte de que el citado Joseph Ignacio de Arriola se hubiera criado, según el P. Luengo, en el seminario de Calatayud dirigido por jesuitas, están los lazos que unían a la familia con la Compañía de Jesús. Joaquín Pedro de Arriola, señor de Zabala y Carquizano y abuelo de las hermanas Erquicia, fue recompensado en 1739 por el P. General de los jesuitas con la Carta de Hermandad —se concedía a destacados benefactores de la Compañía— de la que disfrutaron tanto él como su familia, a la que también se extendía, hasta la Pragmática Sanción de Carlos III, que expulsó a los jesuitas y mandó recoger todas las Cartas de Hermandad. Publicada la Pragmática en la parroquia en 10 de mayo, la viuda de Arriola la entregó al día siguiente —en vitela y estampada en una tabla— al alcalde de la villa como estaba mandado (77). Ninguna otra familia de Elgóibar debía poseerla, ya que es el único caso que se registra en la ejecución del aludido decreto real.

El episodio de Loyola tuvo lugar la noche del 26 al 27 de agosto de 1794. Gorosábel (78) lo menciona escuetamente señalando como principales protagonistas a José Ignacio de Arriola, Pedro Martín de Larrumbide y Francisco Ignacio de Zabala. Es el P. Luengo quien nos lo cuenta ampliamente en su «Diario» que se conserva en el archivo de Loyola (79) y del que extraemos sucintamente los hechos más destacados.

Una vez planeado el golpe en Elgóibar, el 26 de agosto toman las armas unos 300 vecinos. Entran de noche en Azcoitia sin encontrar resistencia y se apoderan de varios fusiles que habían mandado reunir los franceses. Se les unen algunos azcoitianos, llegan a Loyola, violentan las puertas y logran sacar con presteza

(77) Arch. mun. leg. 15. Pragmática Sanción de Carlos III de 3-IV-1767.

(78) Diccionario histórico... de Guipúzcoa. Ed. 1971, pág. 151.

(79) Arch. Loyola (Azpeitia), «Diario» 1794, 2.^a parte, t. 282, pág. 314.

las dos imágenes de S. Ignacio —la menor tenía engastado en el pecho un dedo del santo—, diversas reliquias, toda la plata que pueden, amén de otras alhajas preciosas y cosas de valor que los franceses habían inventariado, sellado y guardado en un cuarto interior del santuario para llevarse a su país. Los elgoibarreses cargan todo ello en cinco carros de caserío e inician el retorno.

Enterados en Azpeitia, los franceses que por allí había y los azpeitianos, reunidos a toque de rebato, persiguen a los raptores (no es de extrañar la actitud de los azpeitianos que desconocían el alcance de aquella acción). El ataque se desarrolla a lo largo de cinco cuartos de legua. Los elgoibarreses, defendiéndose y retirándose al mismo tiempo sin más bajas que un herido no grave, consiguen llegar a su pueblo en la mañana del 27 de agosto.

Pero el tesoro no quedaba en Elgóibar a buen recaudo de los franceses, cuyas tropas estaban a dos o tres leguas de distancia, y resuelven trasladarlo al interior de Castilla. La comitiva con las efigies del santo y los carros de alhajas semeja más bien una devota procesión dirigida por algunos de los principales vecinos de Elgóibar con el ya citado Arriola como jefe de la expedición. A su paso por algunos pueblos de Guipúzcoa hasta la provincia de Alava (los de la cuenca del Deva sin duda), por las villas alavesas, Vitoria, y las de Castilla la Vieja hasta Segovia, es acogida con demostraciones de afecto y veneración.

El día 9 de septiembre llegan a las cercanías del real sitio de San Ildefonso, donde se encontraba Carlos IV con su familia y toda su Corte. Antes de entrar Arriola envía una esquila a Godoy dándole cuenta del objeto de su viaje. Inmediatamente se organiza un gran recibimiento. Unas seis u ocho mil personas integran la procesión —detrás de ella iban los carros con el tesoro— presidida por el cabildo de la Colegiata. Se le da escolta y rinden honores a la imagen del santo que lleva su reliquia, mientras los Reyes con su familia y séquito presencian el acto desde los balcones del Palacio.

Los siguientes días se celebran solemnes cultos en la Colegiata —algunos de ellos por orden de la Reina— en honor de S. Ignacio, cuya imagen había sido colocada en el altar mayor. El Rey nombra al santo «Capitán General del Ejército de Cantabria, o por lo menos de Guipúzcoa» y el 15 de septiembre se le avisa a Arriola que recoja la efigie y retorne con ella al ejército de nuestra provincia, quedando el resto del tesoro depositado en la Colegiata.

A la vuelta se reproducen con mayor entusiasmo las devotas manifestaciones de los pueblos del itinerario, y el P. Luengo con-

cluye su relato diciendo que se tuvo noticia de la llegada del santo a Mondragón, donde estaba el cuartel general de los guipuzcoanos.

¿Qué había pasando entretanto en Elgóibar? Cuando regresaron los expedicionarios encontraron a su pueblo marcado con el estigma humeante de la venganza. El audaz golpe de Loyola exasperó a los franceses y su represalia no se hizo esperar. Dos días después, el 29 de agosto, casi pisando los talones de los que transportaban el tesoro a Castilla, hicieron su entrada en Elgóibar. En los desmanes que perpetraron, resultaron especialmente perjudicados los principales responsables de la operación, los concañados Arriola y Larrumbide, cuya casa torre de Goicoerrotta fue saqueada e incendiada. Las autoridades trataron de compensar en alguna medida los daños, como se desprende de un cuaderno de rentas locales del archivo municipal donde «se previene que a Dña. María Rita de Erquicia le hizo esta villa la gracia de cinco partes de seis de sus rentas por causa de la quema de su casa de Goicoerrotta, y luego le ha hecho el Gobierno para cuatro años».

Con posterioridad a los hechos referidos, Joseph Ignacio de Arriola y Pedro Martín de Larrumbide ostentan el título de caballeros de la Orden de Carlos III, que fue creada para premiar a los que se significaran por su mérito personal o por su adhesión al Rey (80). Es pues lógico suponer que ambos fueron distinguidos con dicha condecoración en recompensa a su relevante actuación en el rescate del tesoro de Loyola, con el doloroso epílogo de la destrucción de su casa por los franceses.

APENDICE 1.º

El capitán Andrés de Alzola

Dueño de la casa torre de Alzola en el lugar de este nombre, era hijo de Pedro García de Alzola y nieto de Francisco de Alzola y Dña. Juana de Sarasua. Viudo de María de Sarasua, casó en segundas nupcias, en 1562, con Isabel de Zabala, hija mayor heredera de la torre de Zabala. En el contrato matrimonial (Fon-

(80) Larrumbide aparece con dicho título en un oficio de 1799 (Arch. mun., leg. 10: Pleito villa-ferrerías) y Arriola en 1804 (Arch. parr. Partida de defunción de su esposa de 29-X-1804). Pertenecían a la clase de caballeros pensionados de la Orden de Carlos III, como se especifica en la referencia de Arriola.

dos de Zabala y Carquizano) declaró por suyos los siguientes bienes:

Su casa torre de Alzola con su lonja y casa nueva de larga y bodega que está pegante a la dicha torre, 20 marcos de plata en dos jarros, siete tazas, un salero y una docena de «cuchares» de plata; dos camas de campo y siete camas de pluma con cobertones dobles; dos quintales de estaño labrado, otras cosas de servicio y alaje de casa y siete cubas; la casa nueva que está enfrente de la dicha torre y la casa de Berazaeta con sus manzanales y castaños.

La casa y casería de Lizundia con las tierras, montes y pastos de dicha casería y de todo su pertenecido.

Un pedazo de monte jaral en medio de las tierras de Lizundia, que hubo a trueque de otro tanto que dio en Arriatera.

La casa, tierras y pastos de Cortaberri con los tres pedazos de tierras que hubo del concejo de Elgóibar a trueque de otras tantas tierras y monte que dio al concejo de Arriatera.

La casa y tierra de Yrabaneta con sus manzanales y noceales.

La tierra y robledal que está plantado de Cortaberri abajo.

La casa y casería, montes jarales y pastos.

El monte jaral que la dicha casa y tierras de Alzola tiene junto y en la comarca de su casa.

La tierra, manzanal y huerta donde era *lacasa vieja de Alzola*, que está junto a la casa y tierra de Alzola, con su colmenar.

Las tierras montes jarales de Ynizurri, llamados de Guerra-baso.

La tierra monte jaral de Ygarate, que es en Basarte en la comarca de la villa de Elgóibar.

La tierra y heredad entre las casas de Mizpillibar y la ferrería de Alzola.

La tierra y castañoal que su casa torre de Alzola tiene en la comarca de Yartua.

La tierra y nocedos que su casa torre de Alzola tiene enfrente de Alzolabea y cerca de la dicha torre de Alzola.

La tierra y castañoal de Onsalusoroa en Momiola, que tiene a medias con Martín de Momiola.

También declaró que al presente tiene en las mencionadas caserías y en la de Olabarrieta hasta 90 cabezas de vacas, novillos y bueyes, 300 cabezas de cabras y ovejas mayores y menores, 25 cabezas de puercos mayores y menores y 20 colmenas de abejas entre Lizundia y Alzola.

Por esta relación sabemos que la primitiva casa de Alzola,

reducida a la sazón a huerta, estuvo ubicada muy cerca de la casa torre. Debió ser el solar de los Alzola —mercaderes, propietarios de lonjas y naos— que dio vida, y probablemente el nombre, al lugar de Alzola.

Con otros documentos del Arch. prov. de Oñate podemos esbozar la ejecutoria de Andrés. En 1537 su padre Pero García de Alzola, en unión con otro mercader de Motrico, hicieron construir una nao en el lugar de Yruroguen, valle de Astigarribia (A. P. O. leg. 1165, fol. 117. Se detalla su estructura. La construyeron cuatro maestros carpinteros de Iciar). En 1539 Pero García da poder a su hijo Andrés y otros dos mercaderes de Elgóibar estantes en Sevilla, para administrar su parte en la referida nao, que se llamó San Andrés.

Más tarde vemos a Andrés como propietario, a medias con otro elgoibarrés, del galeón San Miguel que mandaron construir, navegando y comerciando así en servicio del Rey como en viajes particulares por Levante y Poniente. La base de sus operaciones es el hierro. Ferrón como su padre y vecinos más pudientes de la época dedicados al comercio, arrienda ferrerías, produce y compra hierro para exportar y utiliza en ocasiones la lonja de Bedua y el puerto de Zumaya para enviar dicho producto y traficar con diversos puertos de Italia, Nápoles, Mesina, Génova... En 1565 siete elgoibarreses pierden la vida en una nao de Andrés en «Tierra nueva» (Arch. parr. Finados, 30-VIII-1565).

En 1557 propugna la idea de la construcción de una iglesia en Alzola, donde sólo había una ermita de propiedad particular llamada San Antón. Encabezados por él se reúnen, el 25 de abril, 18 vecinos del lugar y escrituran un compromiso de aportación económica para dicho fin. Abre la relación el mismo Andrés ofreciendo 80 ducados y le sigue Domingo de Alzola —dueño de otra lonja, ferrón y comerciante— con 50 ducados de oro. Los demás se obligan con cantidades inferiores a los 12 ducados, totalizando entre todos la cifra de 216 ducados, 60 de ellos de oro (A. P. O., leg. 1234, fol. 133).

El proyecto no se llevó a efecto. Por aquellas fechas la provincia, preocupada por la defensa de Fuenterrabía y San Sebastián, vivía en un clima de hostilidad con los vecinos de allende el Bidasoa, que culminó en 1558 con el ataque de las fuerzas guipuzcoanas, que penetraron en Francia y destruyeron la villa de San Juan de Luz «pueblo lleno de corsarios en aquel tiempo», según informa Lope de Isasti. Andrés de Alzola fue el capitán que comandó la compañía de Elgóibar, siendo también elegido procurador de la villa, en unión del alcalde y su teniente, para

concurrir a las juntas que, con motivo de aquella coyuntura bélica, habían de celebrar los pueblos de la provincia (Arch. mun. L. Actas).

Andrés murió ab intestato el 9 de junio de 1575.

APENDICE 2.º

Los Amuscotegui

Descienden de la casa de Amuscotegui en el valle de Ermua de Elgóibar. Entroncaron con otros solares de la villa como Iriarte, Eztebe, Zabala y Carquizano, etc.

En los fondos de Zabala y Carquizano hay un documento con este epígrafe: «Vínculo y Mayorazgo de la casa solar de Eztebe hecho el año 1571.» Por medio de él, Domingo de Amuscotegui (ferrón arrendatario de ferrerías y dueño de una fragua) y su mujer María Martínez de Zubizarreta, propietarios de la mencionada casa, ubicada extramuros de la villa cerca del monasterio de Santa Clara, instituyen vínculo y mayorazgo de sus bienes en su hijo mayor Domingo de Amuscotegui, casado con María Antón de Zabala, que sucedería en las casas de Zabala y Carquizano.

Los bienes adscritos al mayorazgo son:

La casa principal con diversos enseres de ella.

«La casa donde al presente está la fragoa de hacer herraduras».

La casa y casería llamada de Bertuadoro (v. Bertoso) con todas sus tierras, manzanales, montes jarales y esquilmales, y las abejas que hay en dicha casería.

Después vienen las tierras, huertas, manzanales, robledal y montes jarales diseminados en una decena de términos del valle de Ayastia, próximo a la casa solar.

Los padres se reservan para sí los bienes muebles y raíces no incluidos en la relación precedente, más la mitad del usufructo de los bienes vinculados y otras cosas, para cumplir sus obligaciones y compensar las legítimas a las que han de renunciar los demás hijos. Después de establecer un orden normal en la sucesión del mayorazgo, anteponiendo el hijo mayor al menor y los varones a las hembras, al referirse a estas últimas disponen que «entre las mujeres suceda la que entre ellas estuviere por casar, prefiriendo a la casada aunque sea mayor».

Martin de Amuscotegui. Segundo hijo varón, llamado en segundo lugar al mayorazgo, se traslada a Sevilla para dedicarse desde allí al comercio de ultramar. En uno de sus viajes —octubre 1577— zarpa para las Indias en la nao San Juan Bautista, formando parte de la flota y armada que conducía el general Juan de Velasco. Lleva la nao cargada de mercaderías, parte de las cuales ha adquirido con un préstamo de 200.000 mrs. de Juan de Isasi, Andrés de Arrizabalaga y compañía, guipuzcoanos residentes en Sevilla, obligándose a reintegrarlo para fin de agosto del siguiente año, o antes en el caso de que dicha flota y armada adelantase su regreso a Sevilla. Como se ve, el tráfico marítimo se desenvolvía con la garantía de una adecuada protección.

Martín falleció cuando volvía de las Indias. Su padre y heredero se hizo cargo de las obligaciones de aquél, y en abril de 1579 abonaba por medio de un elgoibarrés estante en Sevilla —siempre había allí algún comerciante elgoibarrés— los 345.000 mrs. que su hijo debía a Andrés López de Unzueta por los 765 pesos y 7 tomines de plata ensayada que procedieron de un cargamento de mercaderías que le vendieron por cuenta de Unzueta.

Fray Pedro de Amuscotegui. Dice de él el P. Gamarra en su Historia de Aranzazu de 1648 que estudió artes y teología en esta Provincia de Cantabria «y salió tan aventajado que fue a Roma a sustentar conclusiones y las tuvo con mucha erudición y aprobación de todos, dando muestras de lo que avía de ser adelante». Fue Secretario general de la Orden y Provincial de esta provincia de Cantabria por dos veces, según el Necrologio ordenado por el P. Ruiz de Larrinaga en 1916. Con ocasión de esta elección, la villa de Elgóibar le dedicó en julio de 1604 un obsequio, cuya naturaleza no se especifica, pero sí su costo, que fue de 57 reales (Arch. mun. Actas y cuentas de aquel año). Protagonizó la fundación de buen número de conventos franciscanos de ambos sexos en Guipúzcoa. Se retiró al convento de su pueblo natal donde se entregó enteramente a la oración, y murió en olor de santidad en septiembre de 1633 «siendo de más de setenta años», según precisa el P. Gamarra.

Teniendo en cuenta esta circunstancia para dar con su filiación y fecha de nacimiento, nos encontramos en el archivo parroquial de Elgóibar con unos datos que pudieran corresponder —sin poderlo asegurar— a la persona de este esclarecido hijo de la villa: a) la partida de un Pedro de Amuscotegui bautizado en 3-III-1556 e hijo de Domingo de Amuscotegui y María Martínez de Zubizarreta, fundadores del mayorazgo ya referido; b)

entre los años 1568-1572 aparece un estudiante llamado Pedro de Amuscotegui —por la edad puede ser el mismo de la partida bautismal— actuando de padrino en bautizos de hijos naturales, función que, en tales casos, solía ser asumida por beneficiados, freirras y estudiantes de la parroquia.

En aquella época hubo también otros franciscanos del mismo linaje. Destaquemos a Fray Juan de Amuscotegui, Guardián del convento de Elgóibar entre fines del siglo XVI y principios del siguiente, hijo de Pascual de Amuscotegui y Domenja de Iriarte dueños de la casa de Iriarte del valle de Ermua de Elgóibar. Y al P. Domingo de Amuscotegui, Guardián de los conventos de Sasiola y Elgóibar sucesivamente en el siglo XVII, según el Necrologio antes citado.

Doctor Domingo de Amuscotegui. Beneficiado de la parroquia de Olaso en Elgóibar, «colegial y catedrático en el Colegio Mayor de la Universidad de Salamanca». En el concejo de Elgóibar de 29-IX-1619 se lee una carta suya, en la que da noticia de la prebenda y colegiata que había logrado en la ciudad salmantina, ofreciéndose a servir a la villa como hijo natural de ella «en todo aquello que sus fuerzas alcanzaren». Pero tres años más tarde, en otra sesión del Ayuntamiento de 24-VII-1622, se da cuenta de su fallecimiento y de la vacante de su beneficio en la parroquia.

APENDICE 3.º

Pedro de Zabala

En los fondos de Zabala y Carquizano hay un documento, cuyo epígrafe dice así: «Copia de la Patente de Gobernador de Cambrai y capitán general de Cambresi en favor del sargento general de Batalla Don Pedro de Zabala gobernador de la villa y puerto de Ostende». No tenemos noticia de su naturaleza y filiación, pero la presencia de su nombramiento en los mencionados fondos parece relacionar al personaje con la casa de Zabala.

Resumiendo su contenido, dice Carlos II que «sta vaco el castillo y gobierno de la villa de Cambrai y país de Cambresi por haber dado empleo en esta Corte al marqués de Monterrey que le servía, y conviene a su buen cobro y seguridad proveerle en persona de calidad, confianza, valor y experiencia de las cosas de la guerra, teniendo en considerazion a que éstas y otras muy buenas partes concurren en vos Don Pedro de Zabala y a la satisfazion que nos asiste de lo bien que habéis servido de cuarenta

y cuatro años a esta parte, los cinco primeros en la armada del mar ozeano y los demás en Alemania y con exercitos de Frandes, habiéndoos hallado en las ocasiones que se ofrezieron en los dichos estados y en el palatinato con los puestos desde soldado hasta de maestre de campo de infantería española del dicho exercito y de sargento general de Batalla y últimamente con el de gobernador de Ostende y rezebido diferentes heridas prozediendo con prudenzia y valor conforme a vuestras obligaciones, y confiando como confío de vos que serviréis de aquí adelante con la misma satisfazion en todo lo que se ofreziere del real servicio, he tenido por bien de elejiros y nombraros como por la presente os elijo y nombro por castellano gobernador y capitán general del castillo y villa de Cambrai y país de Cambresi... para que tengáis a cargo la guardia y defensa de él y el gobierno de la gente de guerra que en él reside... con la administrazion de la justizia zivil y criminal» de la manera que tuvieron sus antecesores. El juramento previo a la toma de posesión ha de hacerlo en manos del conde de Monterrey, gobernador y capitán general, en el interin, de los Países Bajos de Flandes.

Está firmado en Madrid a 13 de mayo de 1671 por la reina Dña. Mariana de Austria, que encabeza el documento como madre, tutora y curadora de D. Carlos y gobernadora de sus reinos y señoríos.